

PROPUESTA DE NORMA EN CONSULTA

RSTG-___/2010

Aprobación __ de ____ de 2010	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia __ de ____ de 2010
----------------------------------	--	--------------------------------

El Superintendente de Valores considerando:

- I. Que el desarrollo del mercado de valores requiere de sistemas que agilicen el intercambio de información entre los agentes participantes y, que además, garanticen la oportuna difusión de elementos informativos importantes para el público inversionista.
- II. Que el objetivo del sistema es el de proveer los formatos electrónicos, que facilitan el intercambio automático de información financiera entre aplicaciones de software y seleccionar fácilmente dicha información financiera y de operaciones para el análisis de este ente regulador.

Por lo tanto, en base a las consideraciones anteriores y en uso de las facultades legales que le confieren el inciso primero del artículo 3 y los literales b) y d) del artículo 22, ambos de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Valores, **RESUELVE:** Aprobar el:

Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)

1. Objetivo

Artículo 1. Definir los detalles técnicos, formatos, periodicidad, horarios y procedimientos que deberán seguir las instituciones fiscalizadas, a fin de proporcionar a la Superintendencia de Valores, en adelante "la Superintendencia", la información financiera y de operaciones que realicen.

2. Participantes

Artículo 2. Las entidades que participarán en el Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web son: Bolsas de valores, centrales de depósito de valores, casas de corredores de bolsa, almacenes generales de depósito, titularizadoras de activos, agentes especializados en valuación de valores y otras entidades que en el futuro señalen las leyes.

Eliminado: y

Eliminado: .

3. Información requerida en forma impresa

Artículo 3. Las entidades que participarán en el Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web presentarán el balance general semestral, el estado de resultados semestral, el estado de cambios en el patrimonio, el estado de flujos de efectivo y las notas a los estados financieros, todos ellos a junio y diciembre de cada año, a más tardar 60 días calendario después de finalizado el período; los reportes deben remitirse en valores absolutos incluyendo centavos y con las firmas del Contador General, Gerente General, Representante Legal y el Auditor Externo con sus correspondientes sellos.

Artículo 4. Las bolsas de valores y centrales de depósitos de valores, adicional a lo establecido en el artículo 3, presentarán el estado de operaciones bursátiles y de depósito y custodia de valores, todo ello a junio y diciembre de cada año, a más tardar 60 días calendario después de finalizado el período; los reportes deben remitirse en valores absolutos incluyendo centavos y con las firmas del Contador General, Gerente General, Representante Legal y el Auditor Externo con sus correspondientes sellos.

Artículo 5. Las casas de corredores de bolsa, adicional a lo establecido en el artículo 3, presentarán el

PROPUESTA DE NORMA EN CONSULTA

RSTG-___/2010

Aprobación __ de ____ de 2010	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia __ de ____ de 2010
----------------------------------	--	--------------------------------

estado de operaciones bursátiles a junio y diciembre de cada año, a más tardar 60 días calendario después de finalizado dicho período; los reportes deben remitirse en valores absolutos incluyendo centavos y con las firmas del Contador General, Gerente General, Representante Legal y el Auditor Externo con sus correspondientes sellos.

Artículo 6. Las casas de corredores de bolsa que administran cartera, adicional a lo establecido en el artículo 3 y 5 de esta normativa, deberán presentar el estado de operaciones de administración de cartera a junio y diciembre de cada año, a más tardar 60 días calendario después de finalizado el período; los reportes deben remitirse en valores absolutos incluyendo centavos y con las firmas del Contador General, Gerente General, Representante Legal y el Auditor Externo con sus correspondientes sellos.

Artículo 7. Las titularizadoras de activos, adicional a lo establecido en el artículo 3 de esta normativa, deberán presentar el balance general, estado de resultados y las notas a los estados financieros de los fondos de titularización que administre a junio y diciembre de cada año, a más tardar 60 días calendario después de finalizado el período; los reportes deben remitirse en valores absolutos incluyendo centavos y con las firmas del Contador General, Gerente General, Representante Legal y el Auditor Externo con sus correspondientes sellos.

4. Información requerida en forma electrónica.

Artículo 8. Las entidades participantes presentarán en forma electrónica el balance de comprobación mensual en los primeros 8 días hábiles del mes siguiente, con todas las sub-cuentas que correspondan y hasta el último nivel de información.

Artículo 9. Las casas de corredores de bolsa, adicional a lo establecido en el artículo 8, presentarán:

- a) Informe de operaciones internacionales en forma diaria, en el mismo día que se negocia la operación (aplica para las casas de corredores de bolsa autorizadas por esta Superintendencia para negociar con valores extranjeros).
- b) Reportos pendientes de vencer, al cierre del mes que corresponda, en los primeros 8 días hábiles del mes siguiente; y estos deben presentarse a su Junta Directiva, mensualmente, la exposición que tienen por operaciones de reporto, ya sea de compras o ventas, indicando: tipo de valor, tipo de emisor, concentración de clientes y otros. Dicha presentación debe ser asentada en el Libro de Actas de Junta Directiva, lo cual será verificado por la Superintendencia de Valores. Dicha obligación fue aprobada en acuerdo de Consejo Directivo de sesión No. CD-66/98 del 27 de octubre de 1998.
- c) Informes sobre las órdenes de compra y venta de las operaciones locales e internacionales con valores extranjeros en forma diaria, en el mismo día que se recibe la instrucción por parte del cliente; lo cual no implicará que se tenga una operación cerrada (aplica para las casas de corredores de bolsa autorizadas por esta Superintendencia para negociar con valores extranjeros).

PROPUESTA DE NORMA EN CONSULTA

RSTG-___/2010

Aprobación __ de ____ de 2010	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia __ de ____ de 2010
----------------------------------	--	--------------------------------

Artículo 10. Las casas de corredores de bolsa que administran cartera, adicional a lo establecido en el artículo 9, deberán presentar:

- a) Conciliación de la cartera mensual, datos de personas relacionadas en operaciones de administración de cartera, rendimientos aplicados durante el mes, todos ellos deberán ser presentados en los primeros 8 días hábiles del mes siguiente.
- b) Cartera de inversiones diaria, a ser presentada como máximo el tercer día hábil posterior a la fecha a que corresponda la información y cuando se trate de días feriados o asuetos, a entregar como máximo el cuarto día hábil inmediato siguiente al que corresponda la información.
- c) Movimiento diario de inversiones y clientes, a entregar como máximo el día hábil inmediato siguiente al que corresponda la información y cuando se trate de días feriados o asuetos, a entregar como máximo el segundo día hábil inmediato siguiente al que corresponda la información.
- d) Saldos de clientes de administración de cartera por rangos de saldos en forma semanal, a ser entregado como máximo el día viernes de cada semana con información al día hábil inmediato anterior y cuando se trate de días feriados o asuetos, a entregar como máximo el día hábil siguiente.

Artículo 11. Los almacenes generales de depósito, adicional a lo establecido en el artículo 8, deberán presentar:

- a) El Informe de los certificados de depósito y bonos de prenda vigentes, en los primeros 8 días hábiles del mes siguiente.
- b) Los datos de personas relacionadas, dentro de los primeros 8 días hábiles del mes siguiente al de ocurrencia, sobre las operaciones que realicen con sus accionistas, directores y administradores.
- c) Informe sobre la transferencia de acciones efectuadas durante el semestre inmediato anterior y deberán remitir esta información en los primeros 8 días hábiles de cada semestre.
- d) Lista completa de sus accionistas, que deberán remitir en los primeros 8 días hábiles de cada semestre.

La información requerida en los literales, c) y d), se considerará como presentada, al entregar el formulario electrónico No. 62, denominado: "Informe de accionistas"

Artículo 12. Las titularizadoras de activos adicional a lo establecido en el artículo 8, deberán presentar:

- a) Balance de comprobación mensual de cada uno de los fondos titularizados en los primeros 8 días hábiles del mes siguiente, con todas las sub-cuentas que correspondan y hasta el último nivel de información.
- b) Informe mensual sobre los activos individualizados que conforman el fondo de titularización, que

PROPUESTA DE NORMA EN CONSULTA

RSTG-___/2010

Aprobación __ de ____ de 2010	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia __ de ____ de 2010
----------------------------------	--	--------------------------------

deberán remitir en los primeros 8 días hábiles del mes siguiente.

- c) Informe mensual sobre las comisiones cobradas por la Titularizadora de activos a cada uno de los fondos, que deberán remitir en los primeros 8 días hábiles del mes siguiente.

Artículo 12-A. Los Agentes especializados en valuación de valores, deberán presentar el "Informe del Vector Precio", remitiendo el archivo con los vectores precios correspondientes a los instrumentos que valoricen con una periodicidad diaria el mismo día hábil.

Artículo 13. La información electrónica, a ser presentada por las entidades deberá ser en formato texto, en adelante denominado "txt", y deberán observarse las instrucciones específicas para cada formulario.

5. Transferencia electrónica de información

Artículo 14. Los aspectos técnicos y operativos relacionados con la transferencia electrónica de información entre las entidades fiscalizadas y la Superintendencia, se regirán por la presente Resolución.

Artículo 15. Todos los archivos de intercambio de información con las entidades fiscalizadas deberán ser almacenados en formato texto, así mismo todos los campos deberán ser delimitados por tabulaciones y la página o mapa de caracteres a utilizar en la transferencia de los archivos deberá ser el código OEM 850. La información deberá considerar los siguientes estándares:

- a) Los campos tipo numéricos que tengan valores nulos o ceros, deberán de dejarse con cero, para que el sistema lo reconozca.
- b) Todos los valores numéricos deberán ingresarse en forma absoluta (sin signos negativos).
- c) Los campos tipo caracter que tengan valores nulos o espacios en blancos, deberán de dejarse con un espacio en blanco, para que el sistema lo reconozca. Eliminado: á
- d) En todos los campos tipo caracter de los formularios, la información colocada deberá ser en mayúsculas. Eliminado: á
- e) Deberá evitarse el uso de máscaras del tipo de comas, paréntesis, símbolo de dinero o plecas en los campos tipo numéricos; el uso de tales caracteres podría causar que la información rebase la longitud del campo de información.
- f) En los campos referentes al rendimiento, cuando el reporte incluya este campo, de una operación y/o inversión, si es un valor nulo, deberá colocarse "-100", mientras si corresponde a un valor de cero, se incorporará dicho dato numérico ("0").
- g) Cuando no exista información que comunicar, no será obligatorio la remisión del archivo.
- h) En los datos numéricos el separador de decimales será el punto (".")

La denominación de los archivos será: ACCBBPDDMMAAAEE.TXT donde:

No	Descripción
----	-------------

PROPUESTA DE NORMA EN CONSULTA

RSTG-___/2010

Aprobación __ de ____ de 2010	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia __ de ____ de 2010
----------------------------------	--	--------------------------------

No	Descripción
A	Representa el código de tipo de entidad
CC	Representa el código de la entidad
BB	Representa el código del No. de informe
P	Periodicidad del envío
DD	Día al que corresponden los datos ¹
MM	Representa el mes al que corresponde <u>los datos</u> , en formato numérico (Ej. Enero será representado como 01, Febrero como 02 y así sucesivamente) ²
AAAA	Año al que corresponden los datos
EE	Correlativo de envío de la información, del 00, 01, 02, 03 para cada reenvío
TXT	Extensión del archivo.

Eliminado: a información

Con formato: Superíndice

Un ejemplo de nombre completo de un archivo sería el siguiente: C0750M3112200600.TXT, que es un nombre válido para la información sobre el balance de comprobación de una casa de corredores de bolsa (la 07), entregado con periodicidad mensual, e información al 31-12-2006, y que corresponde al primer envío de los datos. Los códigos para los tipos de entidades, las entidades, el número de informe, la periodicidad de envío, se detallan en los anexos de esta Resolución.

Artículo 16. El procedimiento a seguir para el envío de información en formato electrónico será a través de la página Web de la Superintendencia, de acuerdo a las especificaciones de formato proporcionadas en este documento y al manual del usuario del Seti Web.

Se deberá ingresar el usuario y contraseña de seguridad para acceder a la página Web, para el envío de información a la Superintendencia de Valores.

La Superintendencia entregará la contraseña en sobre cerrado al representante de la institución designado al efecto, y debe ser tratada con carácter confidencial.

6. Obligaciones por parte de las entidades fiscalizadas.

Artículo 17. Las entidades fiscalizadas deberán llevar un estricto control en los siguientes aspectos:

- Cumplimiento con las fechas de envío: Fecha en que los archivos fueron depositados.
- Cumplimiento de los formatos en la formación del nombre de los archivos enviados.
- Cumplimiento de las estructuras de datos requeridas por la Superintendencia de Valores.
- Cumplimiento con la calidad de la información: asegurándose de remitir la información libre de errores.

¹En los casos de fechas menores al décimo día se deberá agregar un cero, así "01", "02". etc.

²En los casos de meses menores al décimo mes se deberá agregar un cero, así "01", "02". etc.

PROPUESTA DE NORMA EN CONSULTA

RSTG-___/2010

Aprobación __ de ____ de 2010	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia __ de ____ de 2010
----------------------------------	--	--------------------------------

Artículo 18. Para el cumplimiento de la responsabilidad del envío de información, se deberá nombrar un coordinador por parte de la entidad fiscalizada, cuya función es servir de contacto o enlace con la Superintendencia de Valores. Esta persona deberá reportar cualquier problema que pueda presentarse en las etapas intermedias del proceso de envío de información. Las etapas intermedias son:

- a) Verificación del contenido de los archivos de acuerdo a la estructura definida por la Superintendencia de Valores.
- b) Asignación de formatos definidos para los nombres de los archivos a transmitir.
- c) Acceso a la página Web de la Superintendencia de Valores.
- d) Transmisión del archivo mediante la página Web de la Superintendencia de Valores.
- e) Realizar reenvíos en caso de presentarse algún problema o en caso de no cumplir las especificaciones técnicas definidas en este archivo.

Los nombres de los responsables de dichas labores deberán comunicarse por escrito a esta Superintendencia, indicando el cargo que desempeñan, teléfono directo, No. de fax, correo electrónico y cualquier otra información útil para garantizar el respectivo contacto.

La información señalada en el inciso anterior, deberá remitirse dentro de los 5 días hábiles siguientes al recibo de la presente resolución y, en lo sucesivo, cualquier cambio en la misma deberá comunicarse dentro del siguiente día hábil de ocurrido.

Adicional a lo anterior, el Representante legal deberá firmar la declaración de responsabilidad y autorización de la persona responsable del envío de la información a la Superintendencia, a que se refiere el anexo de declaración jurada incluido en esta Resolución y remitirla en los plazos señalados en el inciso anterior.

Artículo 19.

Las entidades que estén obligadas a realizar publicaciones periódicas deberán nombrar una persona responsable, y notificarlo por escrito a la Superintendencia; dicho responsable deberá comunicar vía correo electrónico, la información requerida en el siguiente formato:

Nombre de la Publicación	Página	Fecha de Publicación	Periódicos

La información deberá enviarse a más tardar el día hábil después del vencimiento del plazo otorgado por la ley o la normativa para dicha publicación, escribiendo en la sección "asunto" del correo electrónico: "PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS"; la dirección electrónica a la cual deberá enviarse es la siguiente:

PROPUESTA DE NORMA EN CONSULTA

RSTG-___/2010

Aprobación __ de ____ de 2010	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia __ de ____ de 2010
----------------------------------	--	--------------------------------

<<info@superval.gob.sv>>.

Artículo 20. Las instituciones fiscalizadas quedan obligadas a asegurar la integridad de los datos almacenados en cualquier tipo de medio magnético, electrónico, óptico u otro, que transite o resida dentro de la misma. Deberá entenderse por integridad de los datos su resistencia a la alteración causada, ya sea por errores en los sistemas, fallas de seguridad, degradación del medio, falta de fiabilidad de los medios de transporte y almacenamiento, o por manipulación directa fuera de controles normales.

Artículo 21. La entidad fiscalizada que no cumpla con el plazo establecido de entrega de la información, deberá enviar a más tardar a las 10:00 a.m. del día hábil siguiente una carta suscrita por el gerente general, y en ausencia de éste, quien esté legalmente autorizado para ello, en la cual se explique claramente la causa del incumplimiento, la solución al atraso y se señalen las medidas administrativas que se tomarán para evitar la repetición del incumplimiento. Lo anterior no exime en forma alguna de una eventual sanción a la entidad fiscalizada por incurrir en atraso en la entrega de los referidos informes.

Artículo 22. Informar a la junta directiva, de la entidad fiscalizada del cumplimiento de los plazos de entrega y de parámetros de administración de cartera en el caso de las Casas de Corredores, en forma detallada y con una periodicidad trimestral.

Artículo 23. El incumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será sancionado de conformidad con los capítulos VII y VIII de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Valores.

7. Verificación de información

Artículo 24. La Superintendencia verificará, al momento de recibir la información electrónica, el cumplimiento de los plazos y aspectos técnicos establecidos en la presente resolución; al detectar algún tipo de incongruencia o inconsistencia en la información, se comunicará al funcionario responsable de la entidad fiscalizada respectiva y solicitará la explicación del caso, si ésta no fuere satisfactoria se solicitará el reenvío de la información, en el plazo máximo de un día hábil posterior al recibo del requerimiento.

En caso que se reciba información con caracteres no válidos, esta será rechazada por el sistema de recepción Web.

Artículo 25. El departamento de Supervisión y Control, será el enlace, de las entidades comprendidas en esta Resolución, respecto a la consulta, envío o problemas relacionados con la transmisión de la información.

8. Instrucciones para completar los formularios impresos.

Artículo 26. La información sobre balance de comprobación semestral, balance general semestral, estado de resultados semestral, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y notas a los estados financieros, el estado de operaciones bursátiles y de depósito y custodia de valores, el estado de operaciones bursátiles, se regularán por lo dispuesto en el Manual Contable en cuanto a su formato y contenido para cada tipo de entidad en particular.

PROPUESTA DE NORMA EN CONSULTA

RSTG-___/2010

Aprobación __ de ____ de 2010	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia __ de ____ de 2010
----------------------------------	--	--------------------------------

9. Instrucciones para completar los formularios electrónicos.

Artículo 27. La información que deberá ser remitida por las entidades participantes, será presentada en formato txt, y observará las siguientes instrucciones específicas para cada formulario:

a) Conciliación mensual de administración de cartera ("01")

NOMBRE DE CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE DATO
CODIG_ENTID	Código de la entidad fiscalizada	Alfanumérico/2 caracteres
CORRE_ENVIO	Correlativo de envío de la información, del 00, 01, 02, 03 para cada reenvío	Númérico/2 caracteres
FECHA_INFOR	Corresponde a la fecha de la información.	Alfanumérico/8 caracteres, formato aaaammdd
FECHA_ENVIO	Fecha de envío de archivo de información.	Alfanumérico/8 caracteres, formato aaaammdd
NOMBR_PORTA	Nombre del portafolio al cual corresponde al nombre aprobado por el Consejo Directivo de la Superintendencia	Alfanumérico/100 caracteres
CONCEPTO	Descripción de los diferentes conceptos que conforman la conciliación, de acuerdo a lo detallado en el anexo denominado: Conceptos a incluir en el formulario de "Conciliación mensual de Administración de Cartera"	Alfanumérico/100 caracteres
VALOR	Corresponde al monto de cada concepto y que deberá expresarse en valor absoluto.	Númérico/11 enteros con 2 decimales.
TIPO_REGIS	Indica a que parte del reporte pertenece el registro, ya sea a los detalles o a los totales. D: Indica que el tipo de registro es un detalle, en este caso deben llenarse todas las columnas. T: Se debe ocupar cuando se totalicen en valores absolutos (Como por ejemplo el total de " <i>Inversiones a valor nominal</i> ") los campos a los cuales aplica y será "0" cuando corresponda a	Alfanumérico/1

PROPUESTA DE NORMA EN CONSULTA

RSTG-___/2010

Aprobación __ de ____ de 2010	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia __ de ____ de 2010
----------------------------------	--	--------------------------------

NOMBRE DE CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE DATO
	una observación, la información deberá llenarse en el campo de "Nombre de portafolio. Pueden adicionarse varias filas con el detalle de la observación, cada una identificada con el tipo de registro "O"	

b) Cartera de inversión diaria ("06")

NOMBRE DE CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE DATO
CODIG_ENTID	Código de la entidad fiscalizada	Alfanumérico/2 caracteres
CORRE_ENVIO	Correlativo de envío de la información, del 00, 01, 02, 03 para cada reenvío	Númérico/2 caracteres
FECHA_INFOR	Corresponde a la fecha de la información	Alfanumérico/8 caracteres, formato aaaammdd
FECHA_ENVIO	Fecha de envío de archivo de información	Alfanumérico/8 caracteres, formato aaaammdd
CODIG_INVER	Este campo contiene la información que describe el tipo de inversión que se ha realizado y se clasificará de acuerdo al anexo denominado: "Códigos de tipo de inversión a utilizar"	Alfanumérico/10 caracteres
CODIG_CUSTO	Se deberá especificar el código de la entidad de custodia en que están depositados los instrumentos financieros pertenecientes a cartera, incluyendo los que estén en custodia propia, de acuerdo a la tabla de códigos anexa en esta resolución	Alfanumérico/4 caracteres
NOMBR_PORTA	Nombre del portafolio al cual corresponde el nombre aprobado por el Consejo Directivo de la Superintendencia	Alfanumérico/100 caracteres

PROPUESTA DE NORMA EN CONSULTA

RSTG-___/2010

Aprobación __ de ____ de 2010	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia __ de ____ de 2010
----------------------------------	--	--------------------------------

NOMBRE DE CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE DATO
CONCEPTO	<p>Para el detalla de inversiones, el concepto será de "Inversiones" y para los totales el concepto será:</p> <p>Número de clientes, número de clientes con más del 10%, monto de clientes con más del 10%, total inversiones, total datos reportados, total disponibles, saldo mes anterior, ingresos de fondos, retiros, rendimiento neto, nuevo saldo, y sus respectivos valores en la columna valor nominal; guardando en TIPO DE REGISTRO una "T",</p> <p>Las observaciones guardando en TIPO DE REGISTRO una "O", puede adicionar tantas observaciones lo requiera.</p>	Alfanumérico/100 caracteres
NUMER_TITUL	<p>Para los valores no desmaterializados, debe detallarse el número del título individualmente y no agrupado, así por ejemplo si se dispone de los títulos que van del número 10 al 15, debe detallarse uno por uno.</p> <p>En el caso de valores desmaterializados, que no poseen un número o de valores globales como es el caso de los Euro bonos, pueden agruparse de acuerdo a la operación de adquisición cuando se adquieren en conjunto y en el caso de los CENELI, se deberá colocar el No. de lámina o número del título</p>	Alfanumérico/20 caracteres

PROPUESTA DE NORMA EN CONSULTA

RSTG-___/2010

Aprobación __ de ____ de 2010	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia __ de ____ de 2010
----------------------------------	--	--------------------------------

NOMBRE DE CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE DATO						
	Para las operaciones de reporto de compra y de venta, deberá colocarse el número de la operación de bolsa. Para efecto de los valores individuales se observará: <table border="1" style="margin: 5px auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Valor individual</th> <th style="text-align: left;">No. a informar.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cuentas de ahorro</td> <td>No. cuenta asignada por el Banco.</td> </tr> <tr> <td>Depósitos a plazo fijo</td> <td>No. del certificado</td> </tr> </tbody> </table> En el caso de efectivo y valores pendientes de remesar, el número se dejará vacío.	Valor individual	No. a informar.	Cuentas de ahorro	No. cuenta asignada por el Banco.	Depósitos a plazo fijo	No. del certificado	
Valor individual	No. a informar.							
Cuentas de ahorro	No. cuenta asignada por el Banco.							
Depósitos a plazo fijo	No. del certificado							
EMISO_EMISI	En el caso de emisiones negociadas en bolsa (local o internacional) como por ejemplo: Bonos emitidos por el Estado inscritos en Luxemburgo, debe de emplearse el nemotécnico utilizado en las operaciones de bolsa, así como para las operaciones de reporto de compra y de venta. En el caso de las cuentas corrientes, cuentas de ahorro y depósitos a plazo fijo y el efectivo, las denominaciones a utilizar para los emisores se utilizarán los nombres presentados en la anexo a esta resolución denominado: Denominaciones a utilizar para los emisores en el informe de inversiones mensuales y diarias	Alfanumérico/100 caracteres						
SERIE_TRAMO	En el caso que una emisión no tenga serie, corresponderá colocar "---" (Tres guiones cortos).	Alfanumérico/10 caracteres						

PROPUESTA DE NORMA EN CONSULTA

RSTG-___/2010

Aprobación __ de ____ de 2010	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia __ de ____ de 2010
----------------------------------	--	--------------------------------

NOMBRE DE CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE DATO
VALOR_NOMIN	<p>Deberá detallarse el valor del título, que corresponde al igual al valor nominal del título. No por cada título, sino sumado. Por ejemplo si se tiene 50 títulos de una emisión, cada uno con valor nominal individual de US\$100, el valor a mostrar en la columna es de 5000.</p> <p>En el caso de los reportos es el valor nominal de los títulos reportados o comprados en reporto de compra, es decir el valor que es trasladado temporalmente por Cedeval durante la vigencia del reporto.</p>	Numérico/11 enteros con 2 decimales.
VALOR_TRANS	<p>Deberá detallarse el valor del título, al costo de adquisición, que corresponde al monto que se encuentra registrado en los libros contables, de acuerdo al valor transado en bolsa mas las comisiones de la casa de corredora y la comisión de la bolsa de valores y otros costos inherentes a la compra y no necesariamente será igual al valor nominal del título.</p> <p>En el caso de los reportos el valor al día del reporto³</p> <p>El valor por el cual se encuentra registrado el instrumento financiero en la contabilidad de la entidad incluyendo los intereses pendientes de cobro y los acumulados, cuando aplique así como las primas (minusvalías) pendientes de amortizar.</p>	Numérico/11 enteros con 2 decimales.
VALOR_MERCA	<p>Corresponde al resultado en dólares de los Estados Unidos de América, así: (No. De Instrumentos) x (Valor Nominal) x (Precio de valorización)</p>	Numérico/11 enteros con 2 decimales.

³ El valor al día del reporto corresponde al valor inicial del reporto más el costo financiero diario de la operación, hasta llegar a ser iguala l valor de recompra (En la fecha de vencimiento del reporto).

PROPUESTA DE NORMA EN CONSULTA

RSTG-___/2010

Aprobación __ de ____ de 2010	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia __ de ____ de 2010
----------------------------------	--	--------------------------------

NOMBRE DE CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE DATO
FUENTE	Según la fuente utilizada: SP: Para los precios provistos por la Superintendencia de Pensiones BGN: Para los precios provistos por Bloomberg Generic. <u>etc.</u> RT: Para los precios provistos por Reuters- <u>Thomson</u> . PR: Cálculo propio (corresponde a una actualización del valor contable).	Alfanumérico/5 caracteres
PRECI_MERCA	El precio a utilizar se determinará en el siguiente orden: Precio de acuerdo a la metodología de la Superintendencia de Pensiones. En caso de no existir este precio, se deberá utilizar el disponible en los sistemas de información internacionales (Ejemplo: Bloomberg Generic). Si del instrumento financiero, no se dispone de un precio con base en las opciones anteriores, se deberá computar el precio del instrumento al valor que se tiene registrado, más los intereses, ganancias de capital o pérdidas que tenga incorporadas a la fecha del mes que se está informando. El precio presentado deberá incluir los intereses acumulados (precio sucio).	Numérico/11 enteros con 9 decimales.
RENDIMIENTO	Deberán registrar la tasa que se aplica a la cartera como retorno del valor, lo que no necesariamente corresponde a la tasa de interés pagada por el título, cuando por ejemplo el título se ha comprado a descuento, sobre el precio par o bajo el precio par.	Numérico/3 enteros con 8 decimales.

Eliminado: es

Eliminado: Lo que se denomina

PROPUESTA DE NORMA EN CONSULTA

RSTG-___/2010

Aprobación __ de ____ de 2010	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia __ de ____ de 2010
----------------------------------	--	--------------------------------

NOMBRE DE CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE DATO
	En este caso en particular, si el rendimiento es un valor nulo, deberá colocarse un -100.	
FECHA_ADQUI	Corresponde a la fecha en que se adquirió el título. Para las cuentas de ahorro y cuentas corrientes y efectivo, la fecha a digitar debe ser la fecha a que corresponde la información	Alfanumérico/8 caracteres, formato aaaammdd.
FECHA_VENCI	Corresponde a la fecha en que vence la inversión u obligación. Para las cuentas de ahorro, cuentas corrientes y efectivo, la fecha a digitar debe ser la fecha a que corresponde la información, al igual que para cualquier otra inversión que no tenga una fecha específica de vencimiento y que sea líquida.	Alfanumérico/8 caracteres, formato aaaammdd
PERIODICIDAD	Periodicidad (Diaria "D", mensual "M")	Alfanumérico/1
PLAZO	Corresponde a la madurez financiera de la obligación. Para las cuentas de ahorro y cuentas corrientes el plazo a digitar debe ser cero.	Numérico/5 enteros
TIPO_REGIS	Indica a que parte del reporte pertenece el registro, ya sea a los detalles o a los totales. Los códigos a utilizar serán los siguientes: D: Indica que el tipo de registro es un detalle, en este caso deben llenarse todas las columnas. T: Se debe ocupar cuando se totalicen en valores absolutos los campos a los cuales aplica y será "O" cuando corresponda a una observación, la información deberá llenarse en el campo de "Nombre de portafolio". Pueden adicionarse varias filas con el detalle de la observación, cada una identificada con el tipo de registro "O"	Alfanumérico/1 caracter

PROPUESTA DE NORMA EN CONSULTA

RSTG-___/2010

Aprobación __ de ____ de 2010	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia __ de ____ de 2010
----------------------------------	--	--------------------------------

c) Datos de personas relacionadas en operaciones de administración de cartera ("03")

NOMBRE DE CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE DATO
CODIG_ENTID	Código de la entidad fiscalizada	Alfanumérico/2 caracteres
CORRE_ENVIO	Correlativo de envío.	Númérico/2 caracteres
FECHA_INFOR	Corresponde a la fecha de la información.	Alfanumérico/8 caracteres, formato aaaammdd
FECHA_ENVIO	Fecha de envío de archivo de información.	Alfanumérico/8 caracteres, formato aaaammdd
FECHA_INGRE	Corresponde a la fecha en que invirtió.	Alfanumérico/8 caracteres, formato aaaammdd
CONCEPTO	Se colocará nombre de la persona relacionada a la operación de administración de cartera, tal y como aparece en el documento único de identificación personal (DUI), o en su acta o escritura de constitución. También podrá colocarse las "Observaciones" identificando en la columna TIPO DE REGISTRO una "T".	Alfanumérico/100 caracteres
NOMBR_PORTA	Nombre del portafolio al cual corresponde la información y debe corresponder al nombre aprobado por el Consejo Directivo de la Superintendencia.	Alfanumérico/100 caracteres
RELACION	Tipo de relación: Accionistas Miembros de la Junta Directiva Administradores. Empleados de la casa de corredores de bolsa Personas Relacionadas (conyugue o conviviente, parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, persona con vínculo comercial o de negocios, con	Alfanumérico/100 caracteres

PROPUESTA DE NORMA EN CONSULTA

RSTG-___/2010

Aprobación __ de ____ de 2010	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia __ de ____ de 2010
----------------------------------	--	--------------------------------

NOMBRE DE CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE DATO
	Accionistas Directores, Administradores, Gerentes o Empleados de la casa de corredores de bolsa Empresas Relacionadas (Las que tengan algún tipo de vínculo, accionario, de Directores o Administradores comunes, comercial o de negocios, con la Casa de Corredores; así como, las que posean Accionistas Directores, Administradores, Gerentes y Empleados que mantengan vínculos familiares de consanguinidad o afinidad, comercial o de negocios, con Accionistas Directores, Administradores, Gerentes o Empleados, de la casa de corredores de bolsa).	
VALOR	Valor de la inversión a la fecha del informe, (saldo actual de la inversión).	Numérico/11 enteros con 2 decimales.
PORCE_PARTI	Valor de la relación Monto de inversión entre el total de las obligaciones con los clientes. Expresado en un número del 1 al 100.	Numérico/3 enteros con 8 decimales.
TIPO_REGIS	Indica a qué parte del reporte pertenece el registro, ya sea a los detalles o a los totales. Los códigos a utilizar serán los siguientes: D: Indica que el tipo de registro es un detalle, en este caso deben llenarse todas las columnas. T: Se debe ocupar cuando se totalicen en valores absolutos los campos a los cuales aplica y será "O" cuando corresponda a una observación, la información deberá llenarse en el campo de "Nombre de portafolio". Pueden adicionarse varias filas con el detalle de la observación, cada una identificada con el tipo de registro "O".	Alfanumérico/1 caracter.

Para almacenar las observaciones dentro del archivo texto, se deberá tomar en cuenta las siguientes indicaciones: Las observaciones se guardarán por filas, teniendo en cuenta que se utilizará la columna NOMBRE y guardando en TIPO DE REGISTRO una "O", puede adicionar tantas observaciones lo requiera.

PROPUESTA DE NORMA EN CONSULTA

RSTG-___/2010

Aprobación __ de ____ de 2010	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia __ de ____ de 2010
----------------------------------	--	--------------------------------

d) Rendimientos aplicados durante el mes ("04")

NOMBRE DE CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE DATO
CODIG_ENTID	Código de la entidad fiscalizada.	Alfanumérico/2 caracteres
CORRE_ENVIO	Correlativo de envío.	Numérico/2 caracteres
FECHA_INFOR	Corresponde a la fecha de la información.	Alfanumérico/8 caracteres, formato aaaammdd
FECHA_ENVIO	Fecha de envío de archivo de información.	Alfanumérico/8 caracteres, formato aaaammdd
NOMBR_PORTA	Nombre del portafolio al cual corresponde la información y debe corresponder al nombre aprobado por el Consejo Directivo de la Superintendencia.	Alfanumérico/100 caracteres
CONCEPTO	Campo para las "Observaciones" identificando en la columna TIPO DE REGISTRO una "T".	Alfanumérico/100 caracteres
RANGO_INICI	Rangos iniciales aprobados de portafolios.	Numérico/11 enteros con 2 decimales.
RANGO_FINAL	Rangos finales aprobados de portafolios.	Numérico/11 enteros con 2 decimales.
RENDI_PROMI	Corresponde al rendimiento del conjunto de inversiones del portafolio (Lo efectivamente generado por el portafolio antes de las comisiones por administración o retiro de los clientes), es el resultado de supuestos sobre la valoración de las inversiones. Expresados en forma anualizada.	Numérico/3 enteros con 8 decimales
COMIS_CARTE	Corresponde al valor efectivo de comisiones aplicadas a los clientes, expresados en forma anualizada.	Numérico/3 enteros con 8 decimales
RENDI_APLIC	La diferencia entre el valor ganado por el portafolio menos, la comisión aplicada a la cartera. Expresados en forma anualizada.	Numérico/3 enteros con 8 decimales
TIPO_RANGO	Puede ser:	Alfanumérico/1 caracter.

PROPUESTA DE NORMA EN CONSULTA

RSTG-___/2010

Aprobación __ de ____ de 2010	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia __ de ____ de 2010
----------------------------------	--	--------------------------------

NOMBRE DE CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE DATO
	En dinero: D En días: T O dejar en blanco cuando no aplique (Se deja un espacio " ")	
TIPO_PERSO	Puede ser: Persona natural: PN Persona jurídica: PJ Ambos tipos de persona: TO	Alfanumérico/2 caracteres
PLAZO	Por ejemplo: 30 días, 60 días, prórroga 1 año, global, etc.	Alfanumérico/40 caracteres
TIPO_REGIS	Indica a que parte del reporte pertenece el registro, ya sea a los detalles o a los totales. Los códigos a utilizar serán los siguientes: D: Indica que el tipo de registro es un detalle, en este caso deben llenarse todas las columnas. T: Se debe ocupar cuando se totalicen en valores absolutos los campos a los cuales aplica y será "O" cuando corresponda a una observación, la información deberá llenarse en el campo de "Nombre de portafolio". Pueden adicionarse varias filas con el detalle de la observación, cada una identificada con el tipo de registro "O".	Alfanumérico/1 caracter.

e) Movimiento diario de inversiones y clientes ("05")

NOMBRE DE CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE DATO
CODIG_ENTID	Código de la entidad fiscalizada	Alfanumérico/2 caracteres
CORRE_ENVIO	Correlativo de envío de la información del 00, 01, 02, 03 para cada reenvío	Númérico/2 caracteres

PROPUESTA DE NORMA EN CONSULTA

RSTG-___/2010

Aprobación __ de ____ de 2010	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia __ de ____ de 2010
----------------------------------	--	--------------------------------

NOMBRE DE CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE DATO
FECHA_INFOR	Corresponde a la fecha de la información.	Alfanumérico/8 caracteres, formato aaaammdd
FECHA_ENVIO	Fecha de envío de archivo de información.	Alfanumérico/8 caracteres, formato aaaammdd
NOMBR_PORTA	Nombre del portafolio al cual corresponde al nombre aprobado por el Consejo Directivo de la Superintendencia	Alfanumérico/100 caracteres
CONCEPTO	Podrá colocarse las "Observaciones" identificando en la columna TIPO DE REGISTRO una "T".	Alfanumérico/100 caracteres
INVER_DEPOS	Comprende el valor de toda la cartera de inversiones, cuentas corrientes, cuentas de ahorro e instrumentos de renta fija (a valor contable, incluyendo premios o minusvalías).	N Numérico/11 enteros con 2 decimales.
REPORTO	Se presentarán al valor del monto captado, actualizado de manera diaria para llegar al valor que tendrá que pagarse al momento del vencimiento del reporto.	N Numérico/11 enteros con 2 decimales.
RENDI_COBRA	Comprende todos los retornos por cuenta de la cartera, intereses acumulados pendientes de cobro, reconocimiento de ingresos por primas, reconocimiento de minusvalías.	N Numérico/11 enteros con 2 decimales.
EFFECT_NOINV	Corresponde a todo valor en efectivo que esté en poder de la casa de corredores de bolsa.	N Numérico/11 enteros con 2 decimales.
DISPONIBLE	Es el saldo de la diferencia entre las inversiones y las obligaciones por reportos, más rendimientos más efectivo no invertido y representa la cartera activa, disponible para el cumplimiento de las obligaciones con los clientes.	N Numérico/11 enteros con 2 decimales.
SALDO_CLIEN_DIA_ANTER	Es el valor de las obligaciones con los clientes con las cuales se cerró el día anterior.	N Numérico/11 enteros con 2 decimales.

PROPUESTA DE NORMA EN CONSULTA

RSTG-___/2010

Aprobación __ de ____ de 2010	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia __ de ____ de 2010
----------------------------------	--	--------------------------------

NOMBRE DE CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE DATO
RENDI_POR_PAGAR	Incluye ingresos por la aplicación de rendimientos por parte de los clientes (La aplicación a los clientes debe ser diaria, aún cuando en el contrato a los clientes se les capitalice con una periodicidad diferente).	Numérico/11 enteros con 2 decimales.
GASTO_CARGO_C LIEN	Corresponde al cobro de las comisiones por administración y obligaciones adquiridas a nombre de los clientes. (Siempre y cuando no se capitalicen en los diferentes instrumentos).	Numérico/11 enteros con 2 decimales.
INGRE_FONDO	Incluye ingresos por nuevos aportes.	Numérico/11 enteros con 2 decimales.
RETIRO	Retiros por salidas parciales o totales de clientes.	Numérico/11 enteros con 2 decimales.
NUEVO_SALDO	Es el total de obligaciones con los clientes tanto por aportes como por las aplicaciones de rendimientos.	Numérico/11 enteros con 2 decimales.
TIPO_REGIS	Indica a que parte del reporte pertenece el registro, ya sea a los detalles o a los totales. Los códigos a utilizar serán los siguientes: D: Indica que el tipo de registro es un detalle, en este caso deben llenarse todas las columnas. T: Se debe ocupar cuando se totalicen en valores absolutos los campos a los cuales aplica y será "O" cuando corresponda a una observación, la información deberá llenarse en el campo de "Nombre de portafolio". Pueden adicionarse varias filas con el detalle de la observación, cada una identificada con el tipo de registro "O".	Alfanumérico/1 caracter.

Para almacenar los totales y observaciones dentro del archivo texto, deberá observar las siguientes disposiciones:

PROPUESTA DE NORMA EN CONSULTA

RSTG-___/2010

Aprobación __ de ____ de 2010	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia __ de ____ de 2010
----------------------------------	--	--------------------------------

Los totales para las columnas INVERSIONES Y DEPÓSITO; REPORTOS; RENDIMIENTOS POR COBRAR; EFECTIVO NO INVERTIDO; DISPONIBLE; SALDO CLIENTE DIA ANTERIOR; RENDIMIENTOS POR PAGAR; GASTOS A CARGO DE CLIENTES; INGRESOS POR FONDOS; RETIROS y NUEVO SALDO se guardarán en una sola fila y colocando en TIPO DE REGISTRO una "T".

La formula a utilizar será: PARA OBTENER DISPONIBLE SERA IGUAL A INVERSIONES Y DEPÓSITO MENOS REPORTOS DE VENTA MAS RENDIMIENTOS POR COBRAR MAS EFECTIVO NO INVERTIDO Y PARA OBTENER NUEVO SALDO SERA IGUAL A SALDO CLIENTE DIA ANTERIOR MAS RENDIMIENTOS POR PAGAR MENOS GASTOS A CARGO DE CLIENTES MAS INGRESOS POR FONDOS MENOS RETIROS.

Las observaciones se guardarán por filas, teniendo en cuenta que se utilizará la columna NOMBRE DE PORTAFOLIO y guardando en TIPO DE REGISTRO una "O", puede adicionar tantas observaciones lo requieran.

Diariamente se debe registrar en la contabilidad patrimonial y en la de administración de cartera, según corresponda, los costos e ingresos producto de las inversiones propias y de los portafolios administrados. Estos ingresos y gastos, para efectos de su registro deben ser calculados cada día.

Tanto los ingresos como los gastos que se generen deben calcularse y contabilizarse diariamente. Las partidas a realizar para los casos seleccionados:

OPERACIONES DE REPORTOS PROPIAS, POSICIÓN DE COMPRA		
NOMBRE DE LA CUENTA	DEBE	HABER
	\$0.00	
Rendimientos por cobrar por inversiones temporales reportos		
Ingresos por operaciones de inversión en reportos.		\$0.00

OPERACIONES DE REPORTOS PROPIAS, POSICIÓN DE VENTA		
NOMBRE DE LA CUENTA	DEBE	HABER
	\$0.00	
Gastos de operación por inversiones propias, gastos por inversiones en reportos primarios.		

PROPUESTA DE NORMA EN CONSULTA

RSTG-___/2010

Aprobación __ de ____ de 2010	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia __ de ____ de 2010
----------------------------------	--	--------------------------------

OPERACIONES DE REPORTOS PROPIAS, POSICIÓN DE VENTA

NOMBRE DE LA CUENTA	DEBE	HABER
Obligaciones por operaciones bursátiles, bolsa de valores, otros.		\$0.00

La cuenta abonada puede ser diferente dependiendo si el gasto se paga en el mismo momento, o con quien se adquiere la obligación.

En el caso de las casas de corredores de bolsa autorizadas para administrar cartera, deben calcular y registrar diariamente los costos y los ingresos relacionados con las inversiones que se realicen por cuenta de los portafolios administrados. A continuación algunos ejemplos:

INGRESOS DE LOS PORTAFOLIOS DE INVERSIONES, CALCULADOS DIARIAMENTE

NOMBRE DE LA CUENTA	DEBE	HABER
Rendimientos por cobrar, portafolio x, por inversiones títulos valores de renta fija.	\$0.00	
Rendimiento a favor de clientes, portafolio x, administración de cartera de valores.		\$0.00

Tal como se informó en las partidas de cartera, cuando la casa de corredores de bolsa capitaliza los intereses, el saldo de esta cuenta se traslada a obligaciones por Administración de Cartera.

Cuando el rendimiento se cobra, si se ha estimado de acuerdo a la partida anterior, se debe aplicar contra el rendimiento por cobrar. Los gastos también deben registrarse diariamente.

f) Balance de comprobación mensual ("50")

NOMBRE DE CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE DATO
CODIG_ENTID	Código de la entidad fiscalizada, para las titularizadoras y los fondos de titularización, deberá anteponer en el código de la entidad, la	Alfanumérico/2 caracteres En el caso de titularizadoras y fondos de titularización el

PROPUESTA DE NORMA EN CONSULTA

RSTG-___/2010

Aprobación __ de ____ de 2010	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia __ de ____ de 2010
----------------------------------	--	--------------------------------

NOMBRE DE CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE DATO
	T: para titularizadora y F: para los fondos de titularización	ancho del campo será de 3 caracteres alfanuméricos.
CORRE_ENVIO	Correlativo de envío de la información, del 00, 01, 02, 03 para cada reenvío.	Numérico/2 caracteres
FECHA_INFOR	Corresponde a la fecha de la información.	Alfanumérico/8 caracteres, formato aaaammdd
FECHA_ENVIO	Fecha de envío de archivo de información.	Alfanumérico/8 caracteres, formato aaaammdd
CODIG_CUENT	Se anotará el código de la cuenta, desde el primero hasta el último nivel de acuerdo a la nomenclatura de su Manual y Catálogo de Cuentas.	Alfanumérico/25 caracteres
NOMBR_CUENT	Nombre a que corresponde la cuenta de acuerdo al catálogo de cuentas de la entidad.	Alfanumérico/50 caracteres
SALDO_ANTER	El monto del saldo anterior de la cuenta	Numérico/11 enteros con 2 decimales
CARGO	El monto de los cargos que afectaron la cuenta durante el mes de referencia.	Numérico/11 enteros con 2 decimales
ABONO	El monto de los abonos que afectaron la cuenta durante el mes de referencia.	Numérico/11 enteros con 2 decimales
SALDO_ACTUA	El monto del saldo final de la cuenta.	Numérico/11 enteros con 2 decimales
CODIG_ENTID_TITUL	Código de la entidad Titularizadora, esta columna aplica únicamente para los Fondos de Titularización, se deberá anteponer en el código de la Titularizadora, la letra T.	Alfanumérico/3 caracteres

g) Informe de inventario de los certificados de depósito y bonos de prenda vigentes ("58")

NOMBRE DE CAMPO	DESCRIPCION	TIPO DE DATO
CODIG_ENTID	Código de la entidad fiscalizada.	Alfanumérico/2 caracteres
CORRE_ENVIO	Correlativo de envío de la información, del 00, 01, 02, 03 para cada reenvío.	Numérico/2 caracteres

PROPUESTA DE NORMA EN CONSULTA

RSTG-___/2010

Aprobación __ de ____ de 2010	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia __ de ____ de 2010
----------------------------------	--	--------------------------------

NOMBRE DE CAMPO	DESCRIPCION	TIPO DE DATO
FECHA_INFOR	Corresponde a la fecha de la información.	Alfanumérico/8 caracteres, formato aaaammdd
FECHA_ENVIO	Fecha de envío de archivo de información.	Alfanumérico/8 caracteres, formato aaaammdd
NUMER_CERTI	Número único asignado al certificado de depósito del almacén general de depósito.	Alfanumérico/10 caracteres
CODIG_CLIEN	Identificador asignado a cada cliente para el sector de almacenes generales de depósito.	Alfanumérico/11 caracteres
NOMB_CLIEN	Se colocará nombre de la persona a la operación, tal y como aparece en el documento único de identificación personal (DUI), o en su acta o escritura de constitución.	Alfanumérico/100 caracteres
FECHA_EMISI	Fecha del compromiso adquirido por el almacén general de depósito para guardar y custodiar los bienes depositados.	Alfanumérico/8 caracteres, formato aaaammdd
BONO	Título Valor accesorio del certificado de depósito. Formato nnnnnnnnnn Ejemplos: 263_/264_ 4562_/4564_ Equivalente a: Bonos Nos. 263 y 264 del Certificado No. 263 Bonos Nos. 4562, 4563 y 4564 del Certificado No. 4562	Alfanumérico / 20 caracteres
FECHA_VENCI_CERTI	Fecha de vencimiento del Certificado de Depósito.	Alfanumérico/8 caracteres, formato aaaammdd
FECHA_VENCI_BONO	Fecha de vencimiento del Bono de Prenda.	Alfanumérico/8 caracteres, formato aaaammdd
DESCR_MERCA	Descripción de la mercadería depositada. La descripción deberá incluir: Número de bultos, tipo de mercadería y su respectiva marca comercial. Separada cada información por un "_" así: bultos_tipo_marca	Alfanumérico/100 caracteres
TIPO_BODEG	Clase de bodega en que se ha recibido la mercadería. P : Propia H : Habilitada F : Fiscal	Alfanumérico/1 caracter.

PROPUESTA DE NORMA EN CONSULTA

RSTG-___/2010

Aprobación __ de ____ de 2010	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia __ de ____ de 2010
----------------------------------	--	--------------------------------

NOMBRE DE CAMPO	DESCRIPCION	TIPO DE DATO
ENDOSO	Nombre del financiador del propietario del certificado de depósito, el cual ha tomado como garantía prendaria al bono de prenda, según la siguiente instrucción: 1. Personas Jurídicas: nombre completo de acuerdo a su escritura de constitución. 2. Persona Natural: nombre completo de acuerdo al documento único de identidad (DUI).	Alfanumérico/70 caracteres.
SALDO_PREST	Saldo del préstamo garantizado con bono de prenda.	Numérico/11 enteros con 2 decimales
SALDO_INICI	El valor inicial de la mercadería almacenada.	Numérico/11 enteros con 2 decimales
RETIR_ANTER	EL monto del retiro total o parcial de los bienes o mercadería.	Numérico/11 enteros con 2 decimales
RETIR_MENSU	El monto total de los retiros efectuados durante el mes reportado.	Numérico/11 enteros con 2 decimales
SALDO_ACTUA	El valor de la diferencia del saldo inicial menos los retiros (anteriores y del mes reportado). Saldo actual = Saldo inicial - Retiros anteriores - Retiros del mes.	Numérico/11 enteros con 2 decimales

Si un dato se repite, debe estar escrito de la misma forma en todos los registros. Ejemplo, en el campo de endosos a favor de: BANCO CUSCATLÁN, S.A. y BANCO CUSCATLÁN; no son iguales.

h) Operaciones Internacionales de compra y venta con Valores Extranjeros ("59")

NOMBRE DE CAMPO	DESCRIPCION	TIPO DE DATO
CODIG_ENTID	Código de la entidad fiscalizada.	Alfanumérico/2 caracteres
CORRE_ENVIO	Correlativo de envío de la información, del 00, 01, 02, 03 para cada reenvío.	Numérico/2 caracteres
FECHA_INFOR	Corresponde a la fecha de la información.	Alfanumérico/8 caracteres, formato aaaammdd
FECHA_ENVIO	Fecha de envío de archivo de información.	Alfanumérico/8 caracteres, formato aaaammdd
NUMER_OPERA	Número de operación bajo el cual se registra la operación en bolsa local.	Numérico/10

PROPUESTA DE NORMA EN CONSULTA

RSTG-___/2010

Aprobación __ de ____ de 2010	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia __ de ____ de 2010
----------------------------------	--	--------------------------------

NOMBRE DE CAMPO	DESCRIPCION	TIPO DE DATO	
FECHA_OPERA	Fecha en que se realiza la operación.	Alfanumérico/8 caracteres, formato aaaammdd	
MONEDA	Moneda en que ha sido emitido el título valor.	Alfanumérico/5 caracteres	
	Nombre		Código
	Unidad Monetaria Europea		ECU
	Dólar Estadounidense		DOL
TITULO	En el caso de emisiones negociadas en bolsa (local o internacional) como por ejemplo: Bonos emitidos por el Estado inscritos en Luxemburgo, debe de utilizarse el nemotécnico empleado en las operaciones de bolsa, así como para las operaciones de reporte de compra y de venta.	Alfanumérico/100 caracteres	
SERIE	En el caso que una emisión no tenga serie, corresponderá colocar "---".	Alfanumérico/10 caracteres	
TIPO_OPERA	Tipo de operación realizada (A plazo, Al Contado, A Hoy, etc.).	Alfanumérico/10 caracteres	
MERCADO	Descripción del mercado transado de acuerdo a las siguientes denominaciones: 1. Primario internacional 2. Secundario internacional compra 3. Secundario internacional de venta 4. Accionario	Alfanumérico/40 caracteres	
TASA_INTER	Tasa de interés nominal del valor negociado.	Númérico/3 enteros con 8 decimales	
PERIO_PAGO_INTER	Campo numérico con la siguiente codificación	Númérico/2 enteros	
	Periodicidad		Código
	Mensual		12
	Trimestral		4
	Cuatrimestral		3
	Semestral		2
	Anual		1
	No paga interés		0
Pago al final	99		

PROPUESTA DE NORMA EN CONSULTA

RSTG-___/2010

Aprobación __ de ____ de 2010	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia __ de ____ de 2010
----------------------------------	--	--------------------------------

NOMBRE DE CAMPO	DESCRIPCION	TIPO DE DATO
VALOR_NOMIN	Valor Nominal de los valores negociados.	Numérico/11 enteros con 2 decimales.
PRECIO	Precio de los títulos negociados.	Numérico/11 enteros con 9 decimales.
VALOR_TRANS	Valor transado de la operación.	Numérico/11 enteros con 2 decimales.
TASA_CAMBI	Tasa de cambio de la operación.	Numérico/3 enteros con 8 decimales.
TIPO_CLIEN	Código del cliente de acuerdo al sector económico del que proviene (Se usará los mismos códigos que se emplea para las operaciones locales).	Alfanumérico/2 caracteres
CODIG_CLIEN	Código del cliente de acuerdo a la casa de corredores de bolsa.	Alfanumérico/20
NUMER_IDENT	Identificación del cliente asignado por la Casa de corredores de bolsa.	Alfanumérico/20 caracteres
RENDI_BRUTO	Los rendimientos que presente la transacción.	Numérico/3 enteros con 8 decimales.
RENDI_NETO	Los rendimientos que presente la transacción.	Numérico/3 enteros con 8 decimales.
COMIS_BOLSA	Valor de la comisión cobrada.	Numérico/11 enteros con 2 decimales.
COMIS_CASA	Valor de la comisión cobrada.	Numérico/11 enteros con 2 decimales.
FECHA_LIQUI	Fecha en que se efectuará la liquidación de la operación.	Alfanumérico/8 caracteres, formato aaaammdd
BROKER	Nombre de broker (Intermediario Internacional con el cual se realiza la operación).	Alfanumérico/40 caracteres
NUMER_ORDEN	Número de orden de acuerdo a la boleta preimpresa de órdenes de compra y venta, la cual debe estar incluido en el Registro de órdenes de compra y venta de valores legalizado que lleva la Casa.	Alfanumérico / 10 caracteres

- i) Informes diarios sobre las órdenes de compra y venta de las operaciones Internacionales ("60").

PROPUESTA DE NORMA EN CONSULTA

RSTG-___/2010

Aprobación __ de ____ de 2010	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia __ de ____ de 2010
----------------------------------	--	--------------------------------

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE DATO
CODIG_ENTID	Código de la entidad	Alfanumérico / 2 caracteres
CORRE_ENVIO	Correlativo de envío	Numérico / 2 caracteres
FECHA_INFOR	Fecha que corresponda a la información entregada.	Alfanumérico/8 caracteres, formato aaaammdd
FECHA_ENVIO	Fecha de envío de informe	Alfanumérico/8 caracteres, formato aaaammdd
NUMER_ORDEN	Número de orden de acuerdo a la boleta preimpresa de órdenes de compra y venta, la cual debe estar incluido en el Registro de órdenes de compra y venta de valores legalizado que lleva la Casa.	Alfanumérico / 10 caracteres
TIPO_ORDEN	Tipo de Instrucción recibida de Clientes, ya sea de Compra ó Venta. C: Compra V: Venta	Alfanumérico / 1 caracteres
VIGEN_ORDEN	Plazo de vigencia de la orden(en días)	Numérico / 10
ESTATUS	Estatus que puede ser: E: Ejecutada, P: En proceso de ejecución S: Suspendida, C: Cancelada, A: Anulada.	Alfanumérico / 1 caracteres
FECHA_ORDEN	Fecha en que se solicito la operación. Esta debe tener la hora en que realizó la solicitud de la operación.	Numérico / 8 caracteres aaaammdd hh:mm
MONEDA	Moneda en que ha sido emitido el título valor.	Alfanumérico / 5 caracteres
CANTI_TITUL	No de títulos solicitados.	Alfanumérico / 20 caracteres
TITULO	En el caso de emisiones negociadas en bolsa (local o internacional) como por ejemplo: Bonos emitidos por el Estado inscritos en Luxemburgo, debe de	Alfanumérico / 100 caracteres

PROPUESTA DE NORMA EN CONSULTA

RSTG-___/2010

Aprobación __ de ____ de 2010	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia __ de ____ de 2010
----------------------------------	--	--------------------------------

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE DATO
	utilizarse el nemotécnico empleado en las operaciones de bolsa, así como para las operaciones de reporto de compra y de venta.	
SERIE	En el caso que una emisión no tenga serie, corresponderá colocar "---".	Alfanumérico / 10 caracteres
MERCADO	Descripción del mercado transado de acuerdo a las siguientes denominaciones: PI: Primario internacional SIC: Secundario internacional compra SIV: Secundario internacional venta AI: Accionario internacional SL: Secundario Local AL: Accionario Local R: Reportos	Alfanumérico / 3 caracteres
NUMER_OPERA	Número de operación, bajo el cual se registra la operación en bolsa local o se asigna por la Bolsa en sus sistemas de negociación.	Alfanumérico /10 caracteres
TASA_INTER	Tasa de interés nominal del valor negociado.	Numérico/3 enteros con 8 decimales
PRECI_MINIM	Precio de los títulos solicitados	Numérico / 12 enteros con 8 decimales, separador de decimales, el punto
PRECI_MAXIM	Precio de los títulos solicitados	Numérico / 12 enteros con 8 decimales, separador de decimales, el punto
RENDI_MINIM	Rendimiento de los títulos solicitados	Numérico/3 enteros con 8 decimales.
RENDI_MAXIM	Rendimiento de los títulos solicitados	Numérico/3 enteros con 8 decimales.
MONTO	Monto recibido del cliente para invertir	Numérico / 12 enteros con 8 decimales, separador de decimales, el punto

PROPUESTA DE NORMA EN CONSULTA

RSTG-___/2010

Aprobación __ de ____ de 2010	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia __ de ____ de 2010
----------------------------------	--	--------------------------------

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE DATO
COMIS_PACTA	Comisión en porcentaje, que se cobrará por la realización de la orden (en porcentaje)	Numérico / 12 enteros con 8 decimales, separador de decimales, el punto
CODIG_CLIEN	Código del cliente de acuerdo a la Casa de Corredores de Bolsa	Alfanumérico / 20
NOMBR_CLIEN	Nombre del Cliente (el cual debe ser escrito en mayúscula). En el caso que el cliente que compra o que vende, corresponda a un portafolio de administración de cartera, bajo la administración de la entidad, deberá detallarse el nombre del portafolio.	Alfanumérico / 50

En el caso de las órdenes y operaciones internacionales de Eurobonos de El Salvador, la Casa debe remitir dicha información.

j) Reportos pendientes de vencer al final del mes ("61")

NOMBRE DE CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE DATO
CODIG_ENTID	Código de entidad.	Alfanumérico/2 caracteres
CORRE_ENVIO	Correlativo de envío.	Numérico/2 caracteres
FECHA_INFOR	Corresponde a la fecha de la información.	Alfanumérico/8 caracteres, formato aaaammdd
FECHA_ENVIO	Fecha de envío de archivo de información.	Alfanumérico/8 caracteres, formato aaaammdd
CUENT_CASA	Corresponde al No. de casa de la cuenta de CEDEVAL	Numérico/4 caracteres
CUENT_CLIEN	Corresponde a la cuenta de cliente de CEDEVAL	Numérico/5 caracteres
TIPO_CUENT	Corresponde al tipo de cuenta de CEDEVAL	Numérico/2 caracteres
NUMER_OPERA	No. de operación de reporte pendiente por vencer	Numérico/10 caracteres
TIPO_OPERA	Tipo de operación (compra =C, o venta = V).	Alfanumérico/1 caracter

Eliminado: Carácter

PROPUESTA DE NORMA EN CONSULTA

RSTG-___/2010

Aprobación __ de ____ de 2010	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia __ de ____ de 2010
----------------------------------	--	--------------------------------

NOMBRE DE CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE DATO
	Tanto las operaciones de compra, como de venta deberán presentarse, aun cuando ambas correspondan a diferentes clientes de la casa de corredores de bolsa (En tal caso aparecerá un registro por la compra y otro por la venta).	
CODIG_CLIEN	Código del Cliente (el asignado por la casa de corredores de bolsa).	Alfanumérico/20 caracteres
NOMBR_CLIEN	Nombre del Cliente (el cual debe ser escrito en mayúscula). En el caso que el cliente que compra o que vende, corresponda a un portafolio de administración de cartera, bajo la administración de la entidad, deberá detallarse el nombre del portafolio.	Alfanumérico/50 caracteres
CONCEPTO	Podrá colocarse las "Observaciones" identificando en la columna TIPO DE REGISTRO una "T".	Alfanumérico/100 caracteres
VALOR_RECOM	Precio de recompra del reporto.	Númérico/11 enteros con 2 decimales.

PROPUESTA DE NORMA EN CONSULTA

RSTG-___/2010

Aprobación __ de ____ de 2010	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia __ de ____ de 2010
----------------------------------	--	--------------------------------

NOMBRE DE CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE DATO
TIPO_REGIS	Indica a que parte del reporte pertenece el registro, ya sea a los detalles o a los totales. Los códigos a utilizar serán los siguientes: D: Indica que el tipo de registro es un detalle, en este caso deben llenarse todas las columnas. T: Se debe ocupar cuando se totalicen en valores absolutos los campos a los cuales aplica y será "O" cuando corresponda a una observación, la información deberá llenarse en el campo de "Nombre de portafolio". Pueden adicionarse varias filas con el detalle de la observación, cada una identificada con el tipo de registro "O".	Alfanumérico/1 caracter

Eliminado: Carácter/1

k) Informe de accionistas de almacenes generales de depósito ("62")

NOMBRE DE CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE DATO
CODIG_ENTID	Código de la entidad fiscalizada.	Alfanumérico/2 caracteres
CORRE_ENVIO	Correlativo de envío.	Númérico/2 caracteres
FECHA_INFOR	Corresponde a la fecha de la información.	Alfanumérico/8 caracteres, formato aaaammdd
FECHA_ENVIO	Fecha de envío de archivo de información.	Alfanumérico/8 caracteres, formato aaaammdd
NOMBR_ACCIO	Nombre del Accionista (el cual debe ser escrito en mayúscula).	Alfanumérico/50 caracteres
NIT	Número de identificación tributaria, sin guiones.	Alfanumérico/14 caracteres
DIRECCION	Dirección del accionista.	Alfanumérico/70 caracteres
NUMER_ACCIO_INICI	No. de acciones al inicio del período.	Númérico/11 enteros con 2 decimales
NUMER_ACCIO_COMPR	No. de acciones compradas durante	Númérico/11 enteros con 2

PROPUESTA DE NORMA EN CONSULTA

RSTG-___/2010

Aprobación __ de ____ de 2010	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia __ de ____ de 2010
----------------------------------	--	--------------------------------

NOMBRE DE CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE DATO
	el período.	decimales
NUMER_ACCIO_VENDI	No. de acciones vendidas durante el período.	Númérico/11 enteros con 2 decimales
NUMER_ACCIO_FINAL	No. de acciones finales a nombre del accionista.	Númérico/11 enteros con 2 decimales
CAPIT_SOCIA_PAGAD	Monto del capital social pagado.	Númérico/11 enteros con 2 decimales.
CAPIT_SOCIA_NO_PAGAD	Monto del capital social no pagado.	Númérico/11 enteros con 2 decimales.

l) Informe de operaciones con personas relacionadas de almacenes generales de depósito ("63")

NOMBRE DE CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE DATO
CODIG_ENTID	Código de la entidad fiscalizada.	Alfanumérico/2 caracteres
CORRE_ENVIO	Correlativo de envío.	Númérico/2 caracteres
FECHA_INFOR	Corresponde a la fecha de la información.	Alfanumérico/8 caracteres, formato aaaammdd
FECHA_ENVIO	Fecha de envío de archivo de información.	Alfanumérico/8 caracteres, formato aaaammdd
FECHA_OPERA	Corresponde a la fecha en que se dio la operación.	Alfanumérico/8 caracteres, formato aaaammdd
NOMBRE	Nombre de la persona relacionada.	Alfanumérico/100 caracteres
RELACION	Tipo de relación: Accionistas Miembros de la Junta Directiva Administradores. Empleados de la entidad Personas relacionadas Empresas relacionadas	Alfanumérico/100 caracteres
VALOR	Deberá detallarse el valor de la operación	Númérico/11 enteros con 2 decimales.
CONCEPTO	Descripción del tipo de la operación	Alfanumérico/100 caracteres

PROPUESTA DE NORMA EN CONSULTA

RSTG-___/2010

Aprobación __ de ____ de 2010	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia __ de ____ de 2010
----------------------------------	--	--------------------------------

NOMBRE DE CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE DATO
	realizada entre la persona relacionada y el almacén.	

m) Informe sobre los activos individualizados que conforman el fondo de titularización ("64")

NOMBRE DE CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE DATO
CODIG_ENTID	Código de la entidad fiscalizada.	Alfanumérico/3 caracteres
CORRE_ENVIO	Correlativo de envío.	Númérico/2 caracteres
FECHA_INFOR	Corresponde a la fecha de la información.	Alfanumérico/8 caracteres, formato aaaammdd
FECHA_ENVIO	Fecha de envío de archivo de información.	Alfanumérico/8 caracteres, formato aaaammdd
NOMBR_FONDO	Nombre del fondo, el cual corresponde al nombre aprobado por el Consejo Directivo de la Superintendencia	Alfanumérico/100 caracteres
NOMBR_ACTIV	Corresponde a los activos que <u>conforman un fondo de titularización, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 45</u> , de la Ley de Titularización de Activos, de acuerdo a la tabla de códigos anexa en esta resolución	Alfanumérico/100 caracteres
DESCRIPCION	Realizar una breve descripción <u>individualizada que identifique el activo generador de flujos de fondos periódicos y predecibles</u> ; la cual deberá ser consistente y guardar integridad	Alfanumérico/100 caracteres
VALOR	Deberá detallarse el valor del activo titularizado y registrado en contabilidad	Númérico/11 enteros con 2 decimales
<u>PROYE ORIGI</u>	<u>Deberá detallarse el valor del flujo proyectado.</u>	<u>Númérico/11 enteros con 2 decimales</u>
<u>FLUJO REALE</u>	<u>Deberá detallarse el valor real del flujo generado.</u>	<u>Númérico/11 enteros con 2 decimales</u>
<u>DIFER PROYE</u>	<u>Deberá indicarse el diferencial entre el monto proyectado y el monto real de los</u>	<u>Númérico/11 enteros con 2 decimales</u>

- Eliminado: son susceptibles de titularización
- Eliminado: de acuerdo
- Eliminado: a
- Con formato: Sin Resaltar
- Eliminado: 3
- Eliminado: genérica d
- Eliminado: los
- Eliminado: s
- Eliminado: es
- Eliminado: y sobre los flujos financieros futuros

PROPUESTA DE NORMA EN CONSULTA

RSTG-___/2010

Aprobación __ de ____ de 2010	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia __ de ____ de 2010
----------------------------------	--	--------------------------------

NOMBRE DE CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE DATO
	<u>flujos mensuales del fondo.</u>	
CODIG_CUSTO	Se deberá especificar el código de la entidad de custodia en que están depositados los activos de los fondos de titularización, incluyendo los que estén en custodia propia, de acuerdo a la tabla de códigos anexa en esta resolución.	Alfanumérico/4 caracteres
NOMBR_TITUL	Nombre de la persona que aparece como titular en el documento que respalda el activo que conforma el fondo de titularización.	Alfanumérico/100 caracteres

n) Informe sobre las comisiones cobradas por la Titularizadora de Activos a cada uno de los fondos ("65")

NOMBRE DE CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE DATO
CODIG_ENTID	Código de la entidad fiscalizada.	Alfanumérico/3 caracteres
CORRE_ENVIO	Correlativo de envío.	Númérico/2 caracteres
FECHA_INFOR	Corresponde a la fecha de la información.	Alfanumérico/8 caracteres, formato aaaammdd
FECHA_ENVIO	Fecha de envío de archivo de información.	Alfanumérico/8 caracteres, formato aaaammdd
NOMBR_FONDO	Nombre del fondo el cual corresponde al nombre aprobado por el Consejo Directivo de la Superintendencia	Alfanumérico/100 caracteres
CONCEPTO	Campo para las "Observaciones"	Alfanumérico/100 caracteres
COMISION	Corresponde al valor efectivo de comisiones aplicadas a los fondos estructurados, expresados en forma anualizada	Númérico/3 enteros con 8 decimales

Con formato: Color de fuente: Automático

o) Saldos de clientes de administración de cartera por rangos (66)

PROPUESTA DE NORMA EN CONSULTA

RSTG-___/2010

Aprobación __ de ____ de 2010	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia __ de ____ de 2010
----------------------------------	--	--------------------------------

NOMBRE DE CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE DATO
CODIG_ENTID	Código de la entidad fiscalizada	Alfanumérico/2 caracteres
CORRE_ENVIO	Correlativo de envío de la información del 00, 01, 02, 03 para cada reenvío	Númérico/2 caracteres
FECHA_INFOR	Corresponde a la fecha de la información.	Alfanumérico/8 caracteres, formato aaaammdd
FECHA_ENVIO	Fecha de envío de archivo de información.	Alfanumérico/8 caracteres, formato aaaammdd
NOMBR_PORTA	Nombre del portafolio al cual corresponde al nombre aprobado por el Consejo Directivo de la Superintendencia	Alfanumérico/100 caracteres
CONCEPTO	Podrá colocarse las "Observaciones" identificando en la columna TIPO DE REGISTRO una "O".	Alfanumérico/100 caracteres
RANGO	Tipo de rangos: 01 =De \$0.00 a \$ 5,000.00 02= De \$5,000.01 a \$10,000.00 03= De 10,000.01 a \$ 25,000.00 04= De \$25,000.01 a \$ 50,000.00 05= De \$50,000.01 a \$ 100,000.00 06= De \$100,000.01 a \$ 250,000.00 07= De \$250,000.01 a \$500,000.00 08= De \$500,000.01 a \$1,000,000.00 09= De \$1,000,000.00 a más	Alfanumérico/2 caracteres
SALDO_CLIEN	Es el total de obligaciones con los clientes por cada uno de los rangos	Númérico/11 enteros con 2 decimales.
PORCE_PARTI	Valor de la relación del saldo de clientes por cada rango dividido entre el total de saldos de los clientes. Expresado en un numero del 1 al 100.	Númérico/3 enteros con 8 decimales.
NUMER_CLIEN	Numero de clientes incluidos en cada rango	Númérico/6 enteros

PROPUESTA DE NORMA EN CONSULTA

RSTG-___/2010

Aprobación __ de ____ de 2010	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia __ de ____ de 2010
----------------------------------	--	--------------------------------

	requerido que han invertido en cada uno de los portafolios.	
TIPO_REGIS	Indica a que parte del reporte pertenece el registro, ya sea a los detalles o a los totales. Los códigos a utilizar serán los siguientes: D: Indica que el tipo de registro es un detalle, en este caso deben llenarse todas las columnas. T: Se debe ocupar cuando se totalicen en valores absolutos los campos a los cuales aplica y será "O" cuando corresponda a una observación, la información deberá llenarse en el campo de "Nombre de portafolio". Pueden adicionarse varias filas con el detalle de la observación, cada una identificada con el tipo de registro "O".	Alfanumérico/1 caracter.

o) Informe Vector Precio (67)

Eliminado: ¶

Con formato: Numeración y viñetas

<u>NOMBRE DE CAMPO</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>TIPO DE DATO</u>
<u>CODIG_ENTID</u>	<u>Código de la entidad fiscalizada</u>	<u>Alfanumérico/2 Caracteres</u>
<u>CORRE_ENVIO</u>	<u>Correlativo de envío de la información, del 00, 01, 02, 03 para cada reenvío</u>	<u>Numérico/2 Caracteres</u>
<u>FECHA_INFOR</u>	<u>Corresponde a la fecha de la información</u>	<u>Alfanumérico/8 Caracteres, formato aaaammdd</u>
<u>FECHA_ENVIO</u>	<u>Fecha de envío de archivo de información</u>	<u>Alfanumérico/8 Caracteres, formato aaaammdd</u>
<u>CODIG_INSTR</u>	<u>Código utilizado para identificar el instrumento.</u>	<u>Alfanumérico/15 caracteres</u>
<u>VECTOR</u>	<u>Precio del instrumento</u>	<u>Numérico/18 enteros con 9 decimales</u>
<u>TITULO</u>	<u>Nemónico Bolsa, código utilizado por la Bolsa de</u>	<u>Alfanumérico/15 caracteres</u>

PROPUESTA DE NORMA EN CONSULTA

RSTG-___/2010

Aprobación __ de ____ de 2010	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia __ de ____ de 2010
----------------------------------	--	--------------------------------

<u>NOMBRE DE CAMPO</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>TIPO DE DATO</u>
	<u>Valores para identificar una emisión</u>	
<u>SERIE_TRAMO</u>	<u>Identifica la serie o tramo de una determinada emisión. En el caso que una emisión no tenga serie, corresponderá colocar "---" (Tres guiones cortos).</u>	<u>Alfanumérico/10 caracteres</u>
<u>CODIG ISIN</u>	<u>Código de identificación internacional de valores de oferta pública</u>	<u>Alfanumérico/12 caracteres</u>

10. Transitorios

Artículo 28. La implementación de la presente resolución se realizará de la siguiente forma:

- a) ~~La obligación del envío del reporte "Balance de Comprobación mensual", "Informe sobre los activos individualizados que conforman el fondo de titularización", "Informe sobre las comisiones cobradas por la Titularizadora de Activos a cada uno de los fondos", iniciará 60 días posteriores al inicio de operaciones de las titularizadoras de activos y los fondos titularizados. Dichos 60 días servirán como período de prueba.~~

- b) ~~La obligación del envío del reporte de Vector de Precios, se remitirá el mismo día que el agente especializado en valuación de valores, envíe los precios a las entidades del sistema financiero a quienes les preste los servicios de cálculo, determinación y proveeduría o suministro de información sobre precios para valuación de valores. Para que pueda prestar el servicio de proveedores de precios, el agente especializado deberá realizar las pruebas correspondientes de envío de información tanto a sus clientes como a la Superintendencia, cuando corresponda.~~

Eliminado: <#>La obligación del envío del reporte "Conciliación mensual de cartera", iniciará 90 días posteriores a la vigencia de la presente resolución para este reporte. Dichos 90 días servirán como período de prueba.¶

Eliminado: <#>La obligación del envío del reporte "Órdenes de compra y venta de las operaciones Internacionales con Valores Extranjeros", iniciará a partir del 1 de julio de 2008.¶
¶
<#>La obligación del envío del reporte "Saldo de clientes de administración de cartera por rangos", iniciará a partir del 02 de marzo de 2009. El mes de febrero de 2009 servirá como período de prueba. 2¶

Con formato: Numeración y viñetas

Lo no previsto por la presente Resolución será resuelto por el Superintendente de Valores.

11. Información electrónica a requerir In-situ

PROPUESTA DE NORMA EN CONSULTA

RSTG-___/2010

Aprobación __ de ____ de 2010	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia __ de ____ de 2010
----------------------------------	--	--------------------------------

Artículo 29. La Superintendencia de Valores con base a sus facultades legales podrá solicitar reporte detallado de saldos de clientes de administración de cartera denominado "Informe de saldos de administración de cartera detallado por cuenta y cliente" a una fecha determinada en formato txt o xls, el cual deberá ser proporcionado por la Casa de Corredores a más tardar 2 días hábiles posterior al requerimiento.

La información mínima que debe contener dicho reporte es la siguiente: Nombre del Portafolio, número de cuenta, número de cliente, nombre del cliente y saldo a la fecha solicitada.

12. Contingencias.

Artículo 30. Si el servidor de la Superintendencia, no se hallare en servicio al momento de vencer el plazo diario o mensual para la entrega de los archivos, automáticamente se prorrogará en un día hábil después que el servidor este funcionando nuevamente, lo cual será notificado por correo electrónico a los usuarios autorizados para el envío de la información; la información deberá contener la fecha de remisión real efectuada por los participantes.

Artículo 31. Derogase la Resolución RSTG.1/2008 Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB) aprobada el 17 de Junio de 2008; y sus modificaciones "RSTG-2/2008 Resolución de Modificación RSTG-1/2008 Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)", aprobada el 31 de julio de 2008 y "RSRG-1/2009 Resolución de Modificación RSTG-1/2008 Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)", aprobada el 3 de febrero de 2009.

Artículo 32. La presente Resolución entrará en vigencia a partir del __ de ____ de 2010.

René Mauricio Guardado Rodríguez
Superintendente de Valores.

PROPUESTA DE NORMA EN CONSULTA

RSTG-___/2010

Aprobación __ de ____ de 2010	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia __ de ____ de 2010
----------------------------------	--	--------------------------------

13. Anexos

a) Códigos de entidades participantes

Nombre del tipo de Institución	Código de tipo de entidad
Bolsas de valores	V
Central de depósitos de valores	D
Casas de corredores de bolsa	C
Almacenes generales de depósitos	A
Titularizadoras de Activos	T
Fondos de Titularización	F
Agentes Especializados en Valuación de Valores	P

b) Códigos de casas de corredores de bolsa

CÓDIGO DE INSTITUCION (CC)	CODIGO
ROBLE ACCIONES Y VALORES, S.A.	05
SCOTIA INVERSIONES, S.A. DE C.V.	07
INVERSIONES TÉCNICO BURSÁTILES, S.A. DE C.V.	09
ACCIONES Y VALORES, S.A. DE C.V.	10
SERVICIOS GENERALES BURSÁTILES, S.A. DE C.V.	11
VALORES CUSCATLÁN EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	12
LAFISE VALORES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	16
G & T CONTINENTAL, S.A. DE C.V.	17
INVERSIONES BURSÁTILES CREDOMÁTIC, S.A. DE C.V.	18
CITIVALORES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	19
HSBC VALORES SALVADOREÑO, S.A. DE C.V.	20
BURSABAC, S.A. DE C.V.	23

Eliminado: TRANSACCIONES BURSÁTILES, S.A. DE C.V. (... [1])

c) Códigos de almacenes generales de depósito

CÓDIGO DE INSTITUCION (CC)	CODIGO
ALMACENADORA AGRÍCOLA E INDUSTRIAL, S.A.	51
ALMACENADORA HSBC SALVADOREÑA , S. A.	52
ALMACENES DE DESARROLLO, S.A.	54
ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO DE OCCIDENTE, S.A.	56
BODEGAS GENERALES DE DEPÓSITO, S.A.	57

Eliminado: SALVADOREÑA

PROPUESTA DE NORMA EN CONSULTA

RSTG-___/2010

Aprobación __ de ____ de 2010	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia __ de ____ de 2010
----------------------------------	--	--------------------------------

CÓDIGO DE INSTITUCION (CC)	CODIGO
ALMACENES CONSOLIDADOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	58

d) Códigos de otras entidades.

CÓDIGO DE INSTITUCIÓN (CC)	CODIGO
BOLSA DE VALORES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	81
CENTRAL DE DEPÓSITO DE VALORES, S.A. DE C.V.	91

e) Códigos de Titularizadoras*

CÓDIGO DE INSTITUCIÓN (CC)	CODIGO
*	T61...

*Los códigos serán asignados en el orden de la autorización de cada una de las Titularizadoras

f) Códigos de Fondos Titularizados**

CÓDIGO DE INSTITUCIÓN (CC)	CODIGO
**	F01...

**Los códigos serán asignados en el orden de la autorización de cada uno de los Fondos de Titularización

g) Códigos de Agentes Especializados en Valuación de Valores.

CÓDIGO DE INSTITUCIÓN (CC)	CODIGO
***	P71...

Con formato: Numeración y viñetas

Eliminado: Agentes especializados en valuación de valores

*** Los códigos serán asignados en el orden de la autorización de cada uno de los Agentes especializados en valuación de valores autorizados

Con formato: Numeración y viñetas

h) Código del tipo de información a remitir.

CÓDIGO DE INFORME	IDENTIFICADOR
Conciliación de la cartera.	01
Datos de personas relacionadas en operaciones de administración de cartera.	03
Rendimientos aplicados durante el mes.	04
Movimiento diario de inversiones y clientes.	05

PROPUESTA DE NORMA EN CONSULTA

RSTG-___/2010

Aprobación __ de ____ de 2010	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia __ de ____ de 2010
----------------------------------	--	--------------------------------

CÓDIGO DE INFORME	IDENTIFICADOR
Cartera de inversión diaria.	06
Balance de comprobación.	50
Informe de Inventario de los certificados de depósito y bonos de prenda vigentes.	58
Operaciones internacionales.	59
Órdenes de compra y venta de las operaciones Internacionales con Valores Extranjeros	60
Reportos pendientes de vencer al final del mes.	61
Informe de accionistas.	62
Informe de operaciones con personas relacionadas.	63
Informe sobre los activos individualizados que conforman el fondo de titularización	64
Informe sobre las comisiones cobradas por la Titularizadora de Activos a cada uno de los fondos	65
Saldos de clientes de administración de cartera por rangos	66
<u>Informe Vector Precio</u>	<u>67</u>

i) ___ Código de la periodicidad de la información a remitir.

← Con formato: Numeración y viñetas

PERIODICIDAD (P)	IDENTIFICADOR
DIARIO	D
SEMANAL	E
QUINCENAL	Q
MENSUAL	M
TRIMESTRAL	T
SEMESTRAL	S
ANUAL	A
EVENTUAL	V

PROPUESTA DE NORMA EN CONSULTA

RSTG-___/2010

Aprobación __ de ____ de 2010	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia __ de ____ de 2010
----------------------------------	--	--------------------------------

j) Declaración Jurada (aplicable para la designación de responsables de envío de información)

Con formato: Numeración y viñetas

Declaración de responsabilidad y autorización para la entrega de información por vía electrónica de los usuarios del Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB.)

En _____ a ____ de _____ de _____

Yo, _____

Con documento único de identidad No. _____

En mi calidad de _____

Declaro que me hago responsable de la veracidad e integridad de la información que la sociedad _____ remite a través del Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB.) a la Superintendencia de Valores.

Además autorizo para que envíe información a dicha Superintendencia, a:

Persona Responsable	Documento Único de Identidad	Nombre de la información	Código de informe

Firma: _____

Cargo

Sello de la entidad: _____

k) Conceptos a incluir en el formulario de "Conciliación mensual de Administración de cartera"

Con formato: Numeración y viñetas

La inclusión de los conceptos de: OC00 GANANCIAS DE CAPITAL PENDIENTES DE APLICACIÓN, OD00 PERDIDAS DE CAPITAL PENDIENTES DE APLICACIÓN y otros, no implica la Autorización por parte de la Superintendencia de las políticas que tiene la Casa de corredores de bolsa. Políticas que deben ceñirse a lo establecido en la Ley de Mercado de Valores. El objetivo del formulario es la captura de información estadística y para supervisión.

ITEM	CONCEPTO CODIFICADO	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN A INCLUIR	TIPO DE INFORMACIÓN
------	---------------------	---	---------------------

PROPUESTA DE NORMA EN CONSULTA

RSTG-___/2010

Aprobación __ de ____ de 2010	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia __ de ____ de 2010
----------------------------------	--	--------------------------------

I	1000 INVERSIONES	Representa la suma de los conceptos: A+B+C+D+E-F+G-H -I-J, y es el mismo valor que Valor de cartera disponible para pago de obligaciones con los clientes	Total
A	IA00 INVERSIONES A VALOR NOMINAL	Es la suma de: Efectivo no invertido, Inversiones en cuentas de ahorro, Inversiones en depósitos a plazo fijo, Inversiones en certificados de inversión, Letras del Tesoro, Bonos emitidos por el Estado de El Salvador, Euro bonos internacionales, Valores emitidos por el Banco Central de Reserva, Valores pendientes de recibir, Otros.	Total
+	IA01 EFECTIVO NO INVERTIDO	Corresponde al efectivo que la casa de corredores de bolsa tiene en su poder, más las cantidades que tenga en Cuenta Corriente, cheques a nombre de la entidad por vencimiento de títulos valores o pago de intereses. Saldo según de banco.	Detalle
+	IA02 INVERSIONES EN CUENTAS DE AHORRO	Recoge el saldo mantenido por el portafolio en cuentas de ahorro, sin los intereses acumulados, excepto que se capitalicen y reflejen de tal forma en la libreta o el estado de cuenta del banco	Detalle
+	IA03 INVERSIONES EN DEPÓSITOS A PLAZO FIJO	Recoge el monto total de las inversiones mantenidas por la Sociedad en este tipo de títulos en su valor nominal	Detalle
+	IA04 INVERSIONES EN CERTIFICADOS DE INVERSIÓN	Corresponde al valor nominal de las inversiones en este tipo de instrumentos	Detalle
+	IA05 BONOS EMITIDOS POR EL ESTADO DE EL SALVADOR	Incluye Euro bonos de El Salvador	Detalle
+	IA06 BONOS INTERNACIONALES		Detalle

PROPUESTA DE NORMA EN CONSULTA

RSTG-___/2010

Aprobación __ de ____ de 2010	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia __ de ____ de 2010
----------------------------------	--	--------------------------------

+	IA07 VALORES EMITIDOS POR EL BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR		Detalle
+	IA08 SOBREGIROS BANCARIO EN CTAS CORRIENTES		Detalle
+	IA09 SALDOS DE CLIENTES PENDIENTES DE LIQUIDAR		Detalle
+	IA10 VALORES PENDIENTES DE RECIBIR	Corresponde al valor nominal de las inversiones por las cuales se ha erogado dinero, pero que aun no se ha recibido la confirmación de su depósito en el custodio	Detalle
+	IA11 OTRAS INVERSIONES		Detalle
B	IB00 INTERESES DEVENGADOS PAGADOS POR ANTICIPADO AL MOMENTO DE LA COMPRA	Corresponde al valor de los intereses de las inversiones, pagados por anticipado al momento de la compra. Incluyendo aquellas pendientes de recibir.	Total
+	IB01 CERTIFICADOS DE INVERSIÓN		Detalle
+	IB02 BONOS EMITIDOS POR EL ESTADO DE EL SALVADOR	Incluye Eurobonos de El Salvador	Detalle
+	IB03 BONOS INTERNACIONALES		Detalle
+	IB04 VALORES EMITIDOS POR EL BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR		Detalle
+	IB05 VALORES PENDIENTES DE RECIBIR		Detalle
+	IB06 OTRAS INVERSIONES		Detalle
C	IC00 INTERESES DEVENGADOS	Es las suma de los intereses devengados de: Inversiones en certificados de	Total

PROPUESTA DE NORMA EN CONSULTA

RSTG-___/2010

Aprobación __ de ____ de 2010	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia __ de ____ de 2010
----------------------------------	--	--------------------------------

		inversión, Bonos emitidos por el Estado de El Salvador, Euro bonos internacionales, Valores emitidos por el Banco Central de Reserva, Valores pendientes de recibir, Otros, mientras no ha vencido su próxima fecha de pago o capitalización	
+	IC01 CUENTAS DE AHORRO		Detalle
+	IC02 DEPÓSITOS A PLAZO FIJO		Detalle
+	IC03 CERTIFICADOS DE INVERSIÓN		Detalle
+	IC04 BONOS EMITIDOS POR EL ESTADO DE EL SALVADOR	Incluye Eurobonos de El Salvador	Detalle
+	IC05 BONOS INTERNACIONALES		Detalle
+	IC06 VALORES EMITIDOS POR EL BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR		Detalle
+	IC07 VALORES PENDIENTES DE RECIBIR		Detalle
+	IC08 OTRAS INVERSIONES		Detalle
D	ID00 INTERESES DEVENGADOS PENDIENTES DE COBRO	Es la suma de los intereses de Inversiones en cuentas de ahorro, Inversiones en depósitos a plazo fijo, Inversiones en certificados de inversión, Bonos emitidos por el Estado de El Salvador, Euro bonos internacionales, Valores emitidos por el Banco Central de Reserva, Otros, en los cuales su fecha de cobro ya venció y aún no se ha hecho efectivo su cobro.	Total
+	ID01 CUENTAS DE AHORRO		Detalle
+	ID02 DEPOSITOS CUENTAS CORRIENTES		Detalle
+	ID03 DEPÓSITOS A PLAZO FIJO		Detalle

PROPUESTA DE NORMA EN CONSULTA

RSTG-___/2010

Aprobación __ de ____ de 2010	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia __ de ____ de 2010
----------------------------------	--	--------------------------------

+	ID04 CERTIFICADOS DE INVERSIÓN		Detalle
+	ID05 BONOS EMITIDOS POR EL ESTADO DE EL SALVADOR	Incluye Eurobonos de El Salvador	Detalle
+	ID06 BONOS INTERNACIONALES		Detalle
+	ID07 VALORES EMITIDOS POR EL BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR		Detalle
+	ID08 VALORES PENDIENTES DE RECIBIR		Detalle
+	ID09 OTRAS INVERSIONES		Detalle
E	IE00 PRIMAS SOBRE LAS INVERSIONES	Es la suma del valor en exceso del valor nominal Inversiones en certificados de inversión, Letras del Tesoro, Bonos emitidos por el Estado de El Salvador, Euro bonos internacionales, Valores emitidos por el Banco Central de Reserva, etc. Recoge el monto de las primas (diferencia entre el valor nominal de los títulos comprados el costo contable. Valor que debe de amortizarse en el tiempo.	Total
+	IE01 CERTIFICADOS DE INVERSIÓN		Detalle
+	IE02 BONOS EMITIDOS POR EL ESTADO DE EL SALVADOR	Incluye Eurobonos de El Salvador	Detalle
+	IE03 BONOS INTERNACIONALES		Detalle
+	IE04 VALORES EMITIDOS POR EL BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR		Detalle
+	IE05 VALORES PENDIENTES DE RECIBIR		Detalle

PROPUESTA DE NORMA EN CONSULTA

RSTG-___/2010

Aprobación __ de ____ de 2010	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia __ de ____ de 2010
----------------------------------	--	--------------------------------

+	IE06 OTRAS INVERSIONES		Detalle
F	IF00 DESCUENTO SOBRE VALORES	Corresponde al valor bajo el precio nominal o facial al momento de la compra o de la valorización, pendiente de amortización. Recoge el monto de los descuentos (diferencia entre el valor nominal de los títulos comprados por el portafolio y el costo contable.	Total
+	IF01 CERTIFICADOS DE INVERSIÓN		Detalle
+	IF02 BONOS EMITIDOS POR EL ESTADO DE EL SALVADOR	Incluye Eurobonos de El Salvador	Detalle
+	IF03 BONOS INTERNACIONALES		Detalle
+	IF04 VALORES EMITIDOS POR EL BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR		Detalle
+	IF05 VALORES PENDIENTES DE RECIBIR		Detalle
+	IF06 OTRAS INVERSIONES		Detalle
G	IG00 REPORTOS DE COMPRA	Es la suma que corresponde al valor contable de los reportos de compra	Total
+	IG01 VALOR NOMINAL DE LA TRANSACCIÓN	Es el valor del título recibido en garantía	Detalle
-	IG02 PÉRDIDA DE CAPITAL POR GARANTÍA DEL REPORTE	Es la diferencia entre el valor nominal del título y el monto erogado en el reporte de compra	Detalle
+	IG03 RENDIMIENTO DEVENGADO POR EL REPORTE	Representa el rendimiento pendiente de cobro en las operaciones de reporte	Detalle
H	IH00 REPORTOS DE VENTA	Corresponde al valor contable de los reportos de venta	Total

PROPUESTA DE NORMA EN CONSULTA

RSTG-___/2010

Aprobación __ de ____ de 2010	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia __ de ____ de 2010
----------------------------------	--	--------------------------------

+	IH01 VALOR NOMINAL DE LA TRANSACCIÓN	Es el valor del título dado en garantía	Detalle
-	IH02 PÉRDIDA DE CAPITAL POR GARANTÍA DEL REPORTO	Es la diferencia entre el valor nominal del título y el monto erogado en el reporto de venta	Detalle
-	IH03 RENDIMIENTO PAGADOS POR EL REPORTO	Representa el rendimiento pendiente de pago en las operaciones de reporto	Detalle
I	II00 IMPUESTOS PENDIENTES DE PAGO	Suma de impuestos pendientes de pago	Total
+	II01 IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO	Representa todas las obligaciones que se tengan en concepto de impuestos por parte de los portafolios.	Detalle
+	II02 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)		Detalle
+	II03 OTROS IMPUESTOS		Detalle
J	IJ00 COMISIONES PENDIENTES DE PAGO	Suma de diferentes comisiones	Total
+	IJ01 COMISIONES POR ADMINISTRACIÓN DE CARTERA	Corresponde al valor devengado en concepto de comisiones por el servicio de gestión realizado por la casa de corredores de bolsa, así como las comisiones por las operaciones de compra y venta, que aun no se trasladan a la cuenta propia de la administradora	Detalle
+	IJ02 COMISIONES POR RETIROS EFECTUADOS POR LOS CLIENTES		Detalle
+	IJ03 COMISIONES POR OPERACIONES BURSÁTILES DE LA CASA DE CORREDORES DE BOLSA		Detalle
+	IJ04 COMISIONES POR OPERACIONES BURSÁTILES A		Detalle

PROPUESTA DE NORMA EN CONSULTA

RSTG-___/2010

Aprobación __ de ____ de 2010	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia __ de ____ de 2010
----------------------------------	--	--------------------------------

	LA BOLSA DE VALORES		
+	IJ05 COMISIONES POR DEPÓSITO DE VALORES Y OTRAS DE LA CENTRAL DE DEPÓSITOS DE VALORES		Detalle
+	IJ06 OTRAS COMISIONES PENDIENTES DE PAGO		Detalle
II	O000 OBLIGACIONES CON LOS CLIENTES	Corresponde al valor neto de obligaciones con los clientes, y Representa la suma algebraica de A+B+C-D+ E+F+G+H-I-J-K-L	Total
A	OA00 SALDO ANTERIOR	Corresponde al valor acumulado en obligaciones con los clientes del mes anterior.	Total
B	OB00 INGRESOS DIARIOS DE FONDOS	Es la suma de todos los ingresos de fondos percibidos por la casa de corredores de bolsa durante el mes.	Total
C	OC00 GANANCIAS DE CAPITAL PENDIENTES DE APLICACIÓN	Recoge el monto total de las ganancias de las inversiones del portafolio y que se han realizado pero no se han aplicado a los clientes	Total
D	OD00 PERDIDAS DE CAPITAL PENDIENTES DE APLICACIÓN	Recoge el monto total de las pérdidas de las inversiones del portafolio y que se han realizado pero no se han aplicado a los clientes	Total
E	OE00 RENDIMIENTOS PENDIENTES DE APLICAR	Recoge el monto total de las rendimientos de las inversiones del portafolio y que se han realizado pero no se han capitalizado a los clientes, por lo pactado en el contrato de los períodos de capitalización	Total
F	OF00 RENDIMIENTO DE INVERSIONES	Recoge el monto mensual de los rendimientos de las inversiones del	Total

PROPUESTA DE NORMA EN CONSULTA

RSTG-___/2010

Aprobación __ de ____ de 2010	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia __ de ____ de 2010
----------------------------------	--	--------------------------------

		portafolio.	
G	OG00 INTERESES DEVENGADOS DE INVERSIONES	Recoge el monto mensual de los intereses de las inversiones del portafolio.	Total
H	OH00 GANANCIAS DE CAPITAL EN OPERACIONES DE VENTA DE VALORES	Recoge el monto de las ganancias de capital por operaciones de venta de valores realizadas y aplicadas en el mes.	Total
I	OI00 PERDIDAS DE CAPITAL EN OPERACIONES DE VENTA DE VALORES	Recoge el monto de las pérdidas de capital por operaciones de venta de valores realizadas y aplicadas en el mes.	Total
J	OJ00 PERDIDAS DE CAPITAL DE LAS INVERSIONES	Recoge el monto mensual de los costos (gastos) de capital realizados en una operación de amortización de los valores pagados en exceso del valor nominal de las inversiones	Total
K	OK00 COMISIONES POR GESTIÓN Y OPERACIÓN	Representa el cargo mensual por todas las comisiones que se le imputen a la cartera como resultado de la gestión e intermediación que realice la casa de corredores	Total
+	OK01 COMISIONES POR ADMINISTRACIÓN DE CARTERA DEL MES		Detalle
+	OK02 COMISIONES POR RETIROS EFECTUADOS POR LOS CLIENTES	Representa el cargo mensual por todas las comisiones por retiro que se le imputen al cliente, según lo pactado en el contrato	Detalle
+	OK03 COMISIONES POR OPERACIONES BURSÁTILES LOCALES DE LA CASA DE CORREDORES	Representa el cargo mensual por todas las comisiones en operaciones locales que se realicen a nombre del portafolio.	Detalle
+	OK04 COMISIONES POR OPERACIONES BURSÁTILES EN EL EXTERIOR DE LA CASA DE CORREDORES	Representa el cargo mensual por todas las comisiones en operaciones locales que se realicen a nombre del portafolio, en operaciones de compra o venta en el mercado internacional. (Las comisiones por	Detalle

PROPUESTA DE NORMA EN CONSULTA

RSTG-___/2010

Aprobación __ de ____ de 2010	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia __ de ____ de 2010
----------------------------------	--	--------------------------------

		venta de valores extranjeros, euro bonos y otros, siempre y cuando la contraparte radique en el extranjero, deberá incluirse bajo este concepto)	
+	OK05 COMISIONES POR OPERACIONES BURSÁTILES LOCALES PAGADAS A LA BOLSA DE VALORES	Representa el cargo mensual por todas las comisiones en operaciones locales que se realicen a nombre del portafolio y que se paguen a la bolsa de valores	Detalle
+	OK06 COMISIONES POR OPERACIONES BURSÁTILES EN EL EXTERIOR PAGADAS A LA BOLSA DE VALORES	Representa el cargo mensual por todas las comisiones en operaciones locales que se realicen a nombre del portafolio, en operaciones de compra o venta en el mercado internacional. (Las comisiones por venta de valores extranjeros, euro bonos y otros, siempre y cuando la contraparte radique en el extranjero, deberá incluirse bajo este concepto) y que se paguen a la bolsa de valores	Detalle
+	OK07 COMISIONES POR DEPÓSITO DE VALORES Y OTRAS DE LA CENTRAL DE DEPÓSITOS DE VALORES		Detalle
+	OK08 OTRAS COMISIONES Y GASTOS		Detalle
L	OL00 IMPUESTOS DEL MES	Representa el valor de los impuestos del mes, retenidos a los clientes.	Total
+	OL01 IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO		Detalle
+	OL02 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)		Detalle
+	OL03 OTROS IMPUESTOS		Detalle
M	OM00 RETIROS DE CAPITAL Y RENDIMIENTOS DEL MES	Corresponde a los retiros que realicen los clientes del saldo de sus cuentas.	Total
=	ON00 VALOR DE	Corresponde al valor neto de obligaciones	Total

PROPUESTA DE NORMA EN CONSULTA

RSTG-___/2010

Aprobación __ de ____ de 2010	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia __ de ____ de 2010
----------------------------------	--	--------------------------------

	OBLIGACIONES CON LOS CLIENTES	con los clientes, y Representa la suma algebraica de A+B+C-D+ E+F+G+H-I-J-K-L-M
	OBSERVACIONES	Observaciones si existieran.
		Observaciones

Con formato: Numeración y viñetas

l) Códigos de tipo de inversión a utilizar

Tipo de inversión	Nemotécnico a emplear
Efectivo no remesado a los bancos y cuentas	EFFECTIVO
Cuenta corriente	CORRIENTE
Cuenta de ahorros	AHORROS
Reporto compra	REPORTOC
Reporto venta	REPORTOV
Depósito a plazo fijo	DPF
Depósito a plazo seriados	DPFS
Certificado de inversión en vivienda	CDPV
Certificados negociables de liquidez	CENELI
Certificados de Inversión, Euro bonos, Letes, Papeles bursátiles, Bonos titularizados, etc., todo valor negociado en bolsa de valores o en mercados de valores internacionales.	INVERSION
Certificados de Inversión, Euro bonos, Letes, Papeles bursátiles, etc., todo valor negociado en bolsa de valores o en mercados de valores internacionales, que no se haya liquidado, pero para los cuales se haya realizado la transferencia internacional.	TRANSITO

Con formato: Numeración y viñetas

m) Denominaciones a utilizar para los emisores en el informe de inversiones diarias.

Nombres a utilizar
CASA DE CORREDORES DE BOLSA. ⁴
BANCO AGRÍCOLA, S.A.
BANCO CITIBANK DE EL SALVADOR, S.A.
BANCO DE AMÉRICA CENTRAL, S.A.
BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO
BANCO DE GUATEMALA
BANCO G&T CONTINENTAL EL SALVADOR, S.A.

Eliminado: BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR, S.A.

⁴ Para el caso del efectivo que tenga la casa pendiente de remesar.

PROPUESTA DE NORMA EN CONSULTA

RSTG-___/2010

Aprobación __ de ____ de 2010	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia __ de ____ de 2010
----------------------------------	--	--------------------------------

Nombres a utilizar

BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A.
BANCO MULTISECTORIAL DE INVERSIONES
BANCO PROCREDIT, S.A.
BANCO PROMÉRICA S.A.
~~BANCO HSBC SALVADOREÑO, S.A.~~
~~BANCO AZTECA, SA.~~
SCOTIABANK EL SALVADOR, S.A.
CITIBANK, N.A., SUCURSAL EL SALVADOR
FIRST COMMERCIAL BANK, SUCURSAL EL SALVADOR

Eliminado: BANCO SALVADOREÑO, S.A.

Eliminado: BANCO UNO, S.A

1/ Para el caso del efectivo que tenga la casa pendiente de remesar

n) Códigos de depositarios

Con formato: Numeración y viñetas

Código	Depositario
BC01	BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR
BC03	BANCO AGRÍCOLA, S.A.
BC04	BANCO CITIBANK DE EL SALVADOR, S.A.
BC07	BANCO HSBC SALVADOREÑO, S.A.
BC08	BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A.
BC09	CITIBANK, N.A., SUCURSAL EL SALVADOR
BC10	BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO
BC18	BANCO G & T CONTINENTAL, S.A.
BC20	BANCO PROMÉRICA, S.A.
BC23	SCOTIABANK EL SALVADOR, S.A.
BC24	BANCO UNO, S.A.
BC27	BANCO DE AMÉRICA CENTRAL, S.A.
BC28	BANCO MULTISECTORIAL DE INVERSIONES
BC29	FIRST COMMERCIAL BANK
BC30	BANCO AZTECA, S.A.
FC09	BANCO PROCREDIT, S.A.
BV01	BOLSA DE VALORES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
CDV	CENTRAL DE DEPÓSITO DE VALORES, S.A. DE C.V.
001	En custodia propia ⁵
100	Custodia y/o administración en el exterior.

1/ Aplicable cuando la custodia la realiza la propia entidad

⁵ Aplicable cuando la custodia la realiza la propia entidad.

PROPUESTA DE NORMA EN CONSULTA

RSTG-___/2010

Aprobación __ de ____ de 2010	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia __ de ____ de 2010
----------------------------------	--	--------------------------------

o) Códigos de activos titularizados

- Eliminado: A
- Con formato: Numeración y viñetas
- Eliminado: a titularizar
- Eliminado: a titularizar

Código	Activo Titularizados
AT01	Contrato de Préstamos
AT02	Títulos Valores
AT03	Valores Desmaterializados o anotados en cuenta
AT04	Contratos de Arrendamiento Financiero
AT05	Descuento de Documentos
AT06	Contratos de Prestación de Servicios
AT07	Valores inscritos en el Registro Público Bursátil
AT08	Valores representativos de deuda pública
AT09	Flujos Financieros Futuros
AT10	Inmuebles y Proyectos de Infraestructura
	Otros

Con formato: Numeración y viñetas

p) Resumen de información a remitir.

A continuación se presenta un resumen de los reportes requeridos por la Superintendencia de Valores con los diferentes formatos permitidos:

Código	Contenido Información	Periodicidad	Formato	Entidades a las que aplica	Plazo
	Declaración jurada	Eventual	Impreso	Entidades participantes	
	Balance General	Semestral (junio, diciembre)	Impreso	Entidades participantes	60 días calendario
	Estado de Resultados	Semestral (junio, diciembre)	Impreso	Entidades participantes	60 días calendario
	Estado de Operaciones Bursátiles	Semestral (junio, diciembre)	Impreso	Casas de corredores de bolsa, bolsas de valores, Centrales de depósito de valores	60 días calendario
	Estado de Operaciones de Administración de Cartera	Semestral (junio, diciembre)	Impreso	Casas de corredores de bolsa que administran carteras.	60 días calendario

PROPUESTA DE NORMA EN CONSULTA

RSTG-___/2010

Aprobación __ de ____ de 2010	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia __ de ____ de 2010
----------------------------------	--	--------------------------------

	Estado de Cambios en el Patrimonio	Semestral (junio, diciembre)	Impreso	Entidades participantes	60 días calendario
	Estado de Flujos de Efectivos	Semestral (junio, diciembre)	Impreso	Entidades participantes	60 días calendario
	Notas a los Estados Financieros	Semestral (junio, diciembre)	Impreso	Entidades participantes	60 días calendario
01	Conciliación de la cartera	Mensual	Electrónico	Casas de corredores que administran cartera	8 días hábiles
03	Datos de personas relacionadas en operaciones de administración de cartera	Mensual	Electrónico	Casas de corredores que administran cartera	8 días hábiles
04	Rendimientos aplicados durante el mes	Mensual	Electrónico	Casas de corredores que administran cartera	8 días hábiles
05	Movimiento diario de inversiones y clientes	diaria	Electrónico	Casas de corredores que administran cartera	día hábil inmediato siguiente
06	Cartera de inversión diaria	diaria	Electrónico	Casas de corredores que administran cartera	el tercer día hábil inmediato siguiente a la fecha que corresponda la información
50	Balance de Comprobación	Mensual	Electrónico	Entidades y fondos fiscalizados	8 días hábiles
58	Informe de Inventario de los certificados de depósito y bonos de prenda vigentes.	Mensual	Electrónico	Almacenes generales de depósito	8 días hábiles

PROPUESTA DE NORMA EN CONSULTA

RSTG-___/2010

Aprobación __ de ____ de 2010	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia __ de ____ de 2010
----------------------------------	--	--------------------------------

59	Operaciones Internacionales de compra y venta con Valores Extranjeros	diaria	Electrónico	Casas de corredores de bolsa autorizadas para negociar valores extranjeros.	el mismo día que se negocie la operación
60	Órdenes de compra y venta de las operaciones locales e internacionales con valores extranjeros	diaria	Electrónico	Casas de corredores de bolsa autorizadas para negociar valores extranjeros.	el mismo día que se recibe la instrucción por parte del cliente
61	Reportos pendientes de vencer al final del mes	Mensual	Electrónico	Casas de corredores de bolsa	8 días hábiles
62	Informe de accionistas	semestral	Electrónico	Almacenes generales de depósito	8 días hábiles
63	Informe de operaciones con personas relacionadas	Mensual	Electrónico	Almacenes generales de depósito	8 días hábiles después del mes de ocurrencia
64	Informe sobre los activos individualizados que conforman el fondo de titularización	Mensual	Electrónico	Titularizadora de Activos	8 días hábiles
65	Informe sobre las comisiones cobradas por la Titularizadora de Activos a cada uno de los fondos	Mensual	Electrónico	Titularizadora de Activos	8 días hábiles
66	Informe sobre saldos de clientes de administración de cartera por rangos	Semanal	Electrónico	Casas de corredores que administran cartera	Todos los viernes de cada semana con información del día hábil inmediato anterior

PROPUESTA DE NORMA EN CONSULTA

RSTG-___/2010

Aprobación __ de ____ de 2010	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia __ de ____ de 2010
----------------------------------	--	--------------------------------

66	Informe de saldos de administración de cartera detallado por cuenta y cliente	Eventual	Electrónico	Casas de corredores que administran cartera	A más tardar 2 días hábiles posteriores al requerimiento.
<u>67</u>	<u>Informe Vector Precio</u>	<u>Diario</u>	<u>Electrónico</u>	<u>Agentes Especializados en Valuación de Valores</u>	<u>El mismo día hábil</u>

← Con formato: Centrado

TRANSACCIONES BURSÁTILES, S.A. DE C.V.	03
--	----